



El campo
es de todos

Minagricultura



Plan Estratégico Institucional

2019-2022

Contenido

Plan Estratégico Institucional	1
2019-2022	1
1 Introducción	5
2 Marco institucional	6
1.1 Estructura Institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	6
1.2 Objetivo Cabeza de Sector	6
3. Mapa estratégico	7
3.1 Misión.....	10
3.2 Visión.....	10
4. Desarrollo Rural.....	12
4.1 Objetivo estratégico: Mejorar el ingreso de la población rural	12
4.1.1 Estrategias	13
4.2 Objetivo estratégico: Fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en la totalidad del territorio rural.....	17
4.2.1 Estrategias	18
4.3 Objetivo estratégico: Gestionar y articular la oferta de bienes y servicios sectoriales y no sectoriales para incrementar el desarrollo económico y social de la población rural.....	19
4.3.1 Estrategias	19
5. Productividad + Rentabilidad = Competitividad	25
5.1 Objetivo estratégico: Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.....	25
5.1.1 Estrategias	26
5.2 Objetivo estratégico: Promover las políticas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo agropecuario y la competitividad del sector	37
5.2.1 Estrategias	37
5.3 Objetivo estratégico: Generar capacidades para la adaptación y mitigación del sector agropecuario ante fenómenos de variabilidad y cambio climático	40
5.3.1 Estrategias	40
5.4 Objetivo estratégico: Gestionar políticas que fortalezcan las capacidades de pobladores rurales para la estructuración de proyectos, toma de decisiones financieras, gestión de riesgos y el emprendimiento rural.....	41
5.4.1 Estrategia.....	41
5.5 Fortalecer la política de comercio exterior agropecuario y agroindustrial orientada al aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos	48
5.5.1 Estrategia.....	48

5.6	Objetivo estratégico: Fortalecer y optimizar la formulación, articulación, aplicación y sostenibilidad de una Política estatal sanitaria y de Inocuidad que impacte a los Productores y Consumidores	49
5.6.1	Estrategias	49
6.	Eje: Institucionalidad Moderna Y Tecnificada	53
6.1	Objetivo estratégico: Fortalecer la capacidad estratégica, operativa, administrativa y financiera del Ministerio para optimizar su cadena de valor.....	53
6.1.1	Estrategias	53
6.2	Objetivo Estratégico: Fortalecer la gestión de información y del conocimiento para el mejoramiento de las capacidades institucionales	54
6.2.1	Estrategias	55
6.3	Objetivo estratégico: Impulsar la transformación digital del sector agropecuario y rural	57
6.3.1	Estrategias	57

1 Introducción

El Plan Estratégico Institucional 2019 - 2022 define los lineamientos y acciones que se adelantarán durante el presente cuatrienio por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el logro de los objetivos, indicadores y metas determinados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, así como dinamizar aquellas variables claves para el mejoramiento visible y significativo de la productividad, competitividad y rentabilidad de la producción agropecuaria y no agropecuaria del Sector Rural.

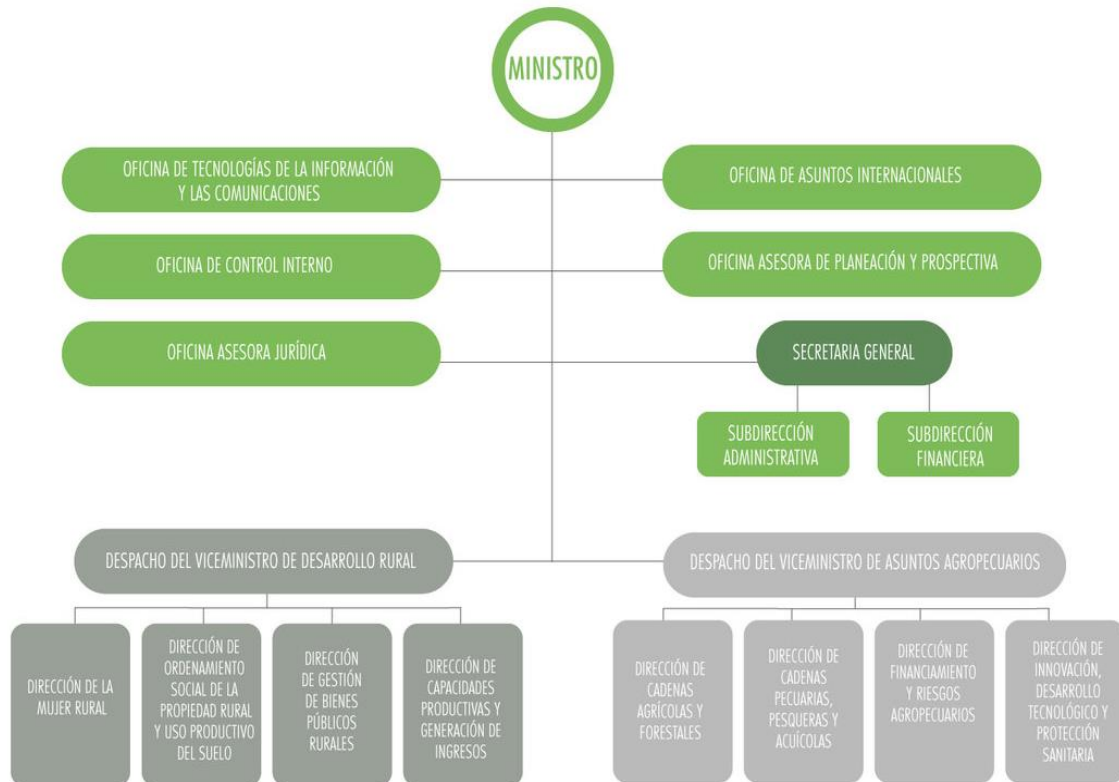
Los lineamientos estratégicos propuestos para el desarrollo agropecuario y rural, en lo concerniente al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se estructuran en el presente documento en torno a los tres pilares de política, así:

- I. Desarrollo Rural
- II. Productividad + Rentabilidad = Competitividad
- III. Institucionalidad Moderna y Tecnificada.

El pilar de Desarrollo Rural está conformado por el ordenamiento social y productivo de la tierra, la inversión en provisión de bienes y servicios públicos y la generación de capacidades productivas y de ingresos por parte de la población rural, a partir de empleabilidad y emprendimientos rentables y sostenibles. Por otra parte, el pilar de Productividad + Rentabilidad = Competitividad está conformado por la transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria, la gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, la inversión, el financiamiento y la gestión integral de riesgos, y la optimización de la comercialización para el pequeño y mediano productor; por su parte, Institucionalidad Moderna y Tecnificada contiene acciones transversales a los dos pilares anteriores, en cumplimiento a las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública para el mejoramiento de la Gestión y el Desempeño de la institucionalidad del Ministerio.

2 Marco institucional

1.1 Estructura Institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



1.2 Objetivo Cabeza de Sector

Al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural le compete dentro del marco de sus competencias desarrollar los siguientes objetivos:

- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.
- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del país.

Los anteriores objetivos se desarrollan a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

3. Mapa estratégico

El mapa estratégico se definió con base en la metodología Balanced Scorecard o Cuadro de Mando Integral con tres perspectivas. La primera perspectiva denominada valor público, está relacionada con la razón de ser del Ministerio, sobre la cual todos los esfuerzos institucionales se concentran para transformar los insumos y gestión realizada para generar el mayor impacto posible en los grupos de valor de la entidad. Esta perspectiva está compuesta por un objetivo estratégico: (12) mejorar ingresos de la población rural y del ecosistema empresarial relacionado con el sector agropecuario.

La segunda perspectiva contiene todos los procesos misionales del Ministerio y la apuestas de los productos y servicios que se tienen hace referencia a la misionalidad del Ministerio, por ello se organizaron los objetivos estratégicos de acuerdo con la cadena de valor del sector alineados al pilar de desarrollo rural de la política sectorial y al de productividad + rentabilidad = competitividad. Los dos primeros objetivos estratégicos de esta perspectiva están relacionados con la provisión de factores productivos: (4) Fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en la totalidad del territorio rural y (5) gestión y articulación de la oferta de bienes y servicios sectoriales y no sectoriales para incrementar el desarrollo económico y social de la población rural.

Adicionalmente, el ministerio debe proveer lineamientos para ordenar y transformar la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, y para ello se planteó el objetivo (6) fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad. La producción agropecuaria también debe contemplar prácticas innovadoras que promuevan desarrollo más competitivo del sector: (7) Promover las políticas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo agropecuario y la competitividad del sector y (8) generar capacidades para la adaptación y mitigación del sector agropecuario ante fenómenos de variabilidad y cambio climático

Una vez los pobladores rurales cuentan con los factores productivos y prácticas innovadoras dentro de su producción, es indispensable desarrollar capacidades en la estructuración de proyectos en ellos, y proveerles financiamiento: (9) gestionar políticas que fortalezcan las capacidades de pobladores rurales para la estructuración de proyectos, toma de decisiones financieras, gestión de riesgos y el emprendimiento rural

Posteriormente, la producción agropecuaria debe mitigar los riesgos de plagas, pestes y enfermedades que pueden afectar la producción: (10) fortalecer y optimizar la formulación, articulación, y sostenibilidad de una Política estatal sanitaria y de Inocuidad que impacte a los Productores y Consumidores, para facilitar la admisibilidad de la producción nacional en mercados externos. Para ello, es importante que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fortalezca los canales de comercialización agropecuaria, para atender no sólo la demanda interna sino los mercados internacionales también: (11) fortalecer la política de comercio exterior agropecuario y agroindustrial orientada al aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos

Finalmente, la perspectiva de Desarrollo y Aprendizaje tiene como fin fortalecer las capacidades interna del Ministerio, de manera tal que se optimicen sus procesos y puedan fortalecer su rol como formulador de política pública para el sector agropecuario y rural. Esta perspectiva está alineada con el pilar estratégico de “institucionalidad moderna y tecnificada” definido en la política sector para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el PND 2018-2022.

Dentro de esta perspectiva se incluyen tres objetivos estratégicos: (1) Fortalecer la capacidad estratégica, operativa, administrativa y financiera del Ministerio para optimizar su cadena de valor, (2) Impulsar la transformación digital del Ministerio en el marco del PES y (3) fortalecer la gestión de información y del conocimiento para el mejoramiento de las capacidades institucionales.

Finalmente es importante resaltar que los 12 objetivos estratégicos están direccionados al cumplimiento de la razón de ser del ministerio y de su proyección a largo plazo (misión y visión respectivamente

Mapa Estratégico

MISIÓN

Formular, coordinar y evaluar las políticas públicas agropecuarias **incluyentes** que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal con criterios de eficiencia, transparencia, **innovación**, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural con **enfoque diferencial**.

VISIÓN

Ser en el **2024** una **entidad reconocida** a nivel nacional en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica sustentada en **criterios de transparencia, innovación** y por una ejecución descentralizada, concertada, equitativa y participativa.

Perspectiva de Valor Público

10. Mejorar ingresos de la población rural y del ecosistema empresarial relacionado con el sector agropecuario

Perspectiva Misional-Procesos Internos

9. Fortalecer la política de comercio exterior agropecuario y agroindustrial orientada al aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos

8. Fortalecer y optimizar la formulación, articulación, y sostenibilidad de una Política estatal sanitaria y de Inocuidad que impacte a los Productores y Consumidores

9. Generar capacidades para la adaptación y mitigación del sector agropecuario ante fenómenos de variabilidad y cambio climático

8. Gestionar políticas que fortalezcan las capacidades de pobladores rurales para la estructuración de proyectos, toma de decisiones financieras, gestión de riesgos y el emprendimiento rural

7. Promover las políticas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo agropecuario y la competitividad del sector

4. Fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en la totalidad del territorio rural

5. Gestión y articulación de la oferta de bienes y servicios sectoriales y no sectoriales para incrementar el desarrollo económico y social de la población rural.

6. Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad

Perspectiva de Desarrollo y Aprendizaje

1. Fortalecer la capacidad estratégica, operativa, administrativa y financiera del Ministerio para optimizar su cadena de valor

2. Impulsar la transformación digital del Ministerio en el marco del PES

3. Fortalecer la gestión de información y del conocimiento para el mejoramiento de las capacidades institucionales

Ejes Estratégicos

Desarrollo Rural

Productividad + Rentabilidad = Competitividad

Institucionalidad moderna y tecnificada

3.1 Misión

Formular, coordinar y evaluar las políticas públicas agropecuarias **incluyentes** que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible del sector agrícola, pecuario, pesquero y forestal con criterios de eficiencia, transparencia, **innovación**, descentralización, concertación y legalidad para mejorar las condiciones de vida de la población rural con **enfoque diferencial**.

3.2 Visión

Ser en el **2024** una **Entidad reconocida** a nivel nacional en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica sustentada en **criterios de transparencia, innovación** y por una ejecución descentralizada, concertada, equitativa y participativa.



Desarrollo Rural



4. Desarrollo Rural

Las estrategias del pilar de Desarrollo Rural se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales.

4.1 Objetivo estratégico: Mejorar el ingreso de la población rural

Dentro del proceso de transformación de la producción agropecuaria, resulta esencial impulsar la gestión del conocimiento en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) como motor del cambio técnico. Por tal razón, el MADR con el apoyo de AGROSAVIA, la AUNAP, los gremios de la producción agropecuaria y los consejos de las cadenas agrícolas y pecuarias, impulsará el desarrollo de modelos productivos que contribuyan al ordenamiento y mayor productividad de la actividad agropecuaria, pesquera y acuícola nacional.



Fotografía: Oficina de Comunicaciones MADR.

Las intervenciones asociadas a generación de ingresos estarán complementadas por mejores procesos de focalización poblacional, de concentración geográfica y de identificación de capacidades organizacionales. La vocación de formalización y la orientación de mercados deberán estar presentes en todo momento.

Para su estructuración e implementación se requiere:

- Definir rutas para la generación de ingresos que sean conducentes a mejores condiciones (mayor formalidad) de remuneración del trabajo rural.
- Identificar núcleos posibles de emprendimiento rural que además de consideraciones propias del sector agropecuario consideren actividades rurales como turismo, conservación ambiental y servicios para la ruralidad
- Promover procesos e intervenciones de fomento y fortalecimiento a la asociatividad como herramienta funcional a procesos de acceso a factores de producción, inclusión financiera, gestión y administración de bienes públicos rurales y solución a esquemas de comercialización, incluyendo agricultura por contrato.
- El MADR promoverá procesos asociados a generación de ingresos para la ruralidad que trasciendan la actividad agropecuaria y sean parte integral de los procesos de desarrollo territorial.

4.1.1 Estrategias

4.1.1.1 Fortalecer la planificación de los programas y proyectos de desarrollo rural y gestionar su correcta ejecución

La estrategia tiene como propósito mejorar la calidad de la inversión pública, mediante la realización de estudios y una planificación adecuada desde el punto de vista de conveniencia o rentabilidad económica, técnica, política y social, que permita brindar los elementos necesarios para llegar a las mejores decisiones en la priorización de la inversión, dando mayor probabilidad a la rentabilidad social de la inversión pública, y de una manera sostenible.

Para la materialización de lo anteriormente expuesto, se formularán a través de la Agencia de Desarrollo Rural veintidós (22) Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural durante el cuatrienio, para lo cual se conformaran equipos de trabajo interdisciplinario que adelantarán talleres con los actores involucrados (empresas, asociaciones, productores agropecuarios), para el levantamiento de un diagnóstico, y la planificación y prospectiva hasta construir el Plan, el cual puede ser adoptado por ordenanza de la Asamblea Departamental correspondiente. Dentro del proceso de formulación del plan se deberá cumplir con: Alistamiento, Diagnóstico, Síntesis, Prospectiva Territorial, Planeación estratégica, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, y el Portafolio de Perfiles de Proyecto.

De otra parte, con el fin de impulsar el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; y hacer competitiva y sostenible su producción, la Agencia de Desarrollo Rural adelantara la prestación del servicio de acompañamiento técnico a los Departamentos para la formulación y aprobación por ordenanza de treinta y tres (33) Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, para lo cual se creará el Registro de Usuarios, y se adelantaran talleres en los territorios para el levantamiento de la información, mediante la articulación de las demás entidades del Sector para la consolidación del diagnóstico.

4.1.1.2 Fomentar el acceso a factores productivos y capital de trabajo

Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

El desarrollo y/o fortalecimiento de capacidades productivas constituye la etapa que preside o fortalece la generación de ingresos por parte de los productores rurales, la cual está enfocada a procesos de capacitación de la población rural en pro del desarrollo de sus conocimientos y habilidades en producción y comercialización de productos agropecuarios, acuícolas, pesqueros y forestales.

La generación de capacidades productivas y de ingresos en la población rural, está asociada al fortalecimiento del capital humano de la población, tecnificación de los sistemas productivos y una comercialización eficaz y rentable, donde el productor podrá obtener un

ingreso y utilidad que le permita estar por fuera de los parámetros de la pobreza monetaria y multidimensional.

De otra parte, la asociatividad también es un componente fundamental para fortalecer las capacidades de los productores, pues es una estrategia que permite potenciar el logro de una ventaja competitiva, mediante el trabajo conjunto para la realización de una serie de actividades dentro de la cadena de valor del producto o servicio, obteniendo una mayor productividad y competitividad.

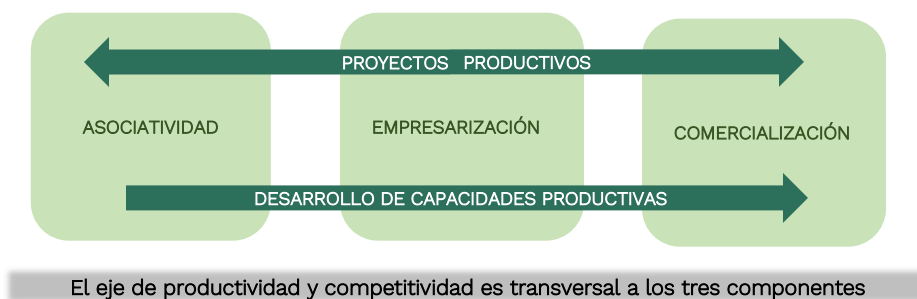
Las dinámicas y especialización de los mercados obligan a que los productores cuenten cada día con mejores técnicas en producción y acceso a los mercados, lo cual les permita mejorar sus niveles de eficiencia y eficacia a través de la innovación en los procesos productivos y comerciales.

Las capacitaciones deben estar enfocadas a temas como sistemas productivos, implementación de buenas prácticas, contabilidad, mercadeo, esquemas administrativos, asociatividad, entre otros.

El alcance del proceso de capacitación debe obtener un productor con conocimientos suficientes para obtener lo siguiente: mejor uso del suelo; manejo adecuado del recurso hídrico; implementación de sistemas productivos eficientes; manejo contable de los costos de producción e ingresos; participación en una asociación; cumplimiento de obligaciones con la asociación; manejo del mercado; poder de negociación, entre otras fortalezas.

La estrategia busca generarle al pequeño productor las capacidades y condiciones propicias para que puede asociarse con medianos y grandes productores, y así mismo acceder a mercados de forma directa o con la mínima intermediación, a través de una oferta con valor agregado.

Gráfico 4.1



Fuente: MADR 2019

El Sector deberá contar con una institucionalidad adecuada para garantizar que la población con menos condiciones de calidad de vida en el área rural, y con obstáculos para lograr su desarrollo productivo en el marco de las nuevas condiciones de mercado, tengan un

acompañamiento permanente a la población, que les permita el acceso efectivo a la oferta institucional del Sector.

Se establecerán canales de articulación que permitan la igualdad de condiciones en el acceso a la oferta institucional, bajo la premisa de que este acceso dependerá también de la capacidad o iniciativas de gestión de tanto las entidades territoriales, como de la misma población y gremios, que presentan sus demandas para aplicar a los diferentes instrumentos de política que se tendrán disponibles para los productores agropecuarios y población rural en general.

4.1.1.3 Fomentar y fortalecer las capacidades comerciales y asociativas de la población rural

Asociatividad como factor de crecimiento productivo

La asociatividad rural es un mecanismo de cooperación que le permite a los pobladores rurales la posibilidad voluntaria de organizarse con un objetivo y un beneficio en común, bajo los principios de solidaridad, colaboración y comunidad con el fin de mejorar la productividad, competitividad, sostenibilidad y el desarrollo social integral del territorio, mejorando las condiciones de vida de sus pobladores.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y toda su institucionalidad promoverá procesos e intervenciones de fomento y fortalecimiento a la asociatividad como herramienta funcional a procesos de acceso a factores de producción, inclusión financiera, gestión y administración de bienes públicos rurales y solución a esquemas de comercialización, incluyendo la agricultura por contrato.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, se brindará a los emprendedores rurales (agropecuarios y no agropecuarios) servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar mayores volúmenes, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales.

Así mismo, a través de los Servicios de Extensión Agropecuaria se promoverá la asociatividad y la conformación de redes de productores, mujeres y jóvenes rurales.

El Campo Emprende

“El Campo Emprende” es una estrategia del Gobierno Nacional que tiene como propósito impulsar el crecimiento económico y la transformación en diferentes zonas del País, donde se unen dos ejes claves: el emprendimiento y la asociatividad.

La estrategia será implementada en los municipios con población vulnerable y llegará a todos los municipios incluidos en Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDETs), en este cuatrienio.

El MADR a través del proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, también busca que la población rural en condición de pobreza extrema de los municipios priorizados (territorios postconflicto donde se ha destruido la confianza y el capital social, con alta presencia de población víctima y con altos niveles de vulnerabilidad, 134 municipios de 18 departamentos) mejore su calidad de vida a través de emprendimientos bajo esquemas asociativos, en donde recientemente, el proyecto ha tenido dos convocatorias: una en octubre de 2018 y otra en abril de 2019.

En el presente cuatrienio se tiene una meta de fortalecer 1.798 esquemas asociativos.

El fortalecimiento de las capacidades comerciales para pequeños y medianos productores se encuentra asociado a diferentes componentes, como la implementación de buenas prácticas agrícolas y manufactureras, cumplimiento de requisitos sanitarios y de inocuidad, mejoramiento de la productividad, eliminación de barreras para acceder a mercados, disponibilidad de bienes públicos, entre otros, lo que se convierte en los principales objetivos a lograr en el presente cuatrienio por parte del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, gestión que involucra a casi todas las políticas, programas y estrategias vigentes.

Agrologística

La estrategia Agrologística comprende todas las actividades en la cadena de suministro necesarias para adecuar la oferta de productos agropecuarios con la demanda del mercado, que tiene como propósito potenciar la competitividad de la producción del Sector Agropecuario y Rural con la inclusión de elementos determinantes en la fase final de la cadena de suministro, buscando, de una parte, aumentar el impacto de las mejoras en infraestructura logística para la comercialización, y así mismo que la pequeña producción agropecuaria apropie conocimientos y prácticas para mejorar el alistamiento y transporte de sus productos, una vez ha desarrollado su sistema productivo. En otras palabras, la estrategia Agrologística comprende aquellos eslabones de la cadena de suministro que comienzan tras la cosecha de los productos hasta su fase de comercialización.

Así, la estrategia tiene como propósito orientar la toma de decisiones relacionada con factores que afectan directamente la comercialización de productos agropecuarios y en consecuencia, permitan la reducción de costos monetarios y de tiempos asociados al proceso de entrada a mercado, preparación, presentación, alistamiento y transformación de la producción agropecuaria, de tal manera que estará muy ligada a la implementación de las áreas de transformación productiva, lo cual no significa que sea excluyente para otras regiones del País.

Proceso de estructuración e implementación:

- Coordinar la consecución de información que permita diagnosticar los principales obstáculos asociados a la comercialización de productos agropecuarios.

- Proveer insumos respecto a la localización, tipología y naturaleza de las inversiones públicas (vías terciarias, infraestructura productiva) que faciliten la superación de los obstáculos diagnosticados.
- Determinar costos asociados a la comercialización que permita la determinación completa de la rentabilidad de los procesos productivos agropecuarios.
- Contribuir a mejores alternativas de comercialización, determinación de rutas y modalidades óptimas para la producción agropecuaria.
- Proveer información útil que facilite la gestión de procesos de agricultura por contrato.
- Es esencial contar con información actualizada y disponible, para lo cual se gestionará la vinculación al Observatorio Nacional de Logística y del sector privado con la ADR, con el fin de analizar la factibilidad de establecer plataformas logísticas locales y regionales de comercialización agropecuaria.
- Se promoverá la articulación con CONPES 3547 de 2008. Política Nacional Logística, articulando esfuerzos con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Transporte. Se construirá igualmente una Agenda de Cooperación con organismos internacionales que apoyen el intercambio de experiencias y la asistencia técnica asociada.
- En el sector pesquero, el MADR, a través de la AUNAP y de la ADR, en alianza con el Ministerio de Transporte, fortalecerá la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros, redes de frío y conectividad a mercados de la pesca y la acuicultura.

Tabla 4.1
Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	Total
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	Número	Acumulado	33.642	3.500	0	0	0	3.500

Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva MADR

4.2 Objetivo estratégico: Fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en la totalidad del territorio rural.

La gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados.

Actualmente se cuenta con diversos programas ejecutados por el estado que tienen influencia directa sobre el acceso a la tierra rural y la formalización de los derechos de su

propiedad, los cuales son ejecutados por diversos actores. Con el propósito de dar una política unificada desde la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se deben proponer las normas, los instrumentos y los procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales.

4.2.1 Estrategias

4.2.1.1 Simplificar el procedimiento único definido en el Decreto Ley 902 de 2017

Se fortalecerá el acceso y formalización de la tierra a mujeres y víctimas de abandono y despojo, con solicitudes aún en trámite. En particular, para las mujeres se revisará y ajustará el Decreto Ley 902 de 2017.

Durante el cuatrienio se hará el ajuste del marco jurídico (Procedimiento único), que estaría ajustado una vez se tenga el borrador definitivo del proyecto de ley, o de los actos administrativo, formulados de manera participativa con las entidades adscritas y vinculadas del sector, dicho proceso se espera que se tenga concluido en la vigencia 2021.

109.155 hectáreas serán regularizadas en el cuatrienio a través de procedimientos administrativos especiales agrarios culminados con acto administrativo en el marco del Decreto Ley 902 de 2017.

4.2.1.2 Fortalecer la implementación, seguimiento y evaluación de la política de tierras

Los mapas de zonificación contienen tres componentes y en uno de ellos (el socioeconómico) se encuentra el criterio de "dinámica del mercado de tierras". La vinculación de este indicador en el plan busca garantizar que los mapas de zonificación cuenten con este componente, lo cual contribuye a la regularización del mercado de tierras rurales agropecuarias de Colombia, ya que, al reducir la incertidumbre sobre las posibilidades y restricciones para el uso eficiente del suelo, se concreta la oferta potencial del mercado de tierras y se puede dirigir la demanda de manera racional, lo cual facilita la orientación y éxito de las inversiones.

En el marco de las funciones de información que serán asumidas por la UPRA, esta garantizar la inclusión del monitoreo de los precios y arrendamientos, las transacciones y los costos de oportunidad que el uso de la tierra representa en los diferentes sistemas productivos.

Tabla 4.2
Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	Total
Marco jurídico ajustado (Procedimiento único)	Porcentaje	Acumulado	ND	0	1	0	0	1
Pilotos para el seguimiento y evaluación de la política de tierras diseñados e implementados	Número	Acumulado	ND	0	2	3	1	6
Documentos de investigación producidos por el Observatorio elaborados	Número	Capacidad	ND	0	4	4	4	12
Lineamientos, Criterios e instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad elaborados	Número	Acumulado	ND	1	2	3	4	4

Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva MADR

4.3 Objetivo estratégico: Gestionar y articular la oferta de bienes y servicios sectoriales y no sectoriales para incrementar el desarrollo económico y social de la población rural

El objetivo del Gobierno Nacional es Impulsar la transformación productiva del sector agropecuario, generando las condiciones e incentivos que promuevan una producción con menor riesgo e incertidumbre para las inversiones, generando con ello una mayor competitividad de las cadenas productivas del sector, a través de la planificación de la producción, la reducción de costos, la búsqueda de una menor volatilidad de los precios, el fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, para el mejoramiento de la calidad en función de las demandas del mercado.

4.3.1 Estrategias

4.3.1.1 Áreas de Transformación Productiva

Con el fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial, se propone incentivar la focalización de las inversiones públicas y privadas en proyectos de transformación agroindustrial que articulen la industria con los pequeños y medianos productores, aportando a la consolidación de las cadenas y clústeres productivos territoriales, en el marco de los Planes de Ordenamiento de la Producción y la definición de las Áreas de Transformación Productiva (ATP).



El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con otros Ministerios y la UPRA fomentará el desarrollo de áreas de transformación productiva agroindustrial, mediante la articulación de la oferta institucional entorno a conglomerados territoriales agropecuarios, observando para su determinación los territorios con mayor aptitud y desempeño productivo.

Las líneas estratégicas para fomentar proyectos de transformación productiva agroindustrial permitirán identificar áreas geográficas con potenciales y ventajas competitivas para avanzar en la consolidación de conglomerados (clúster) agroindustriales. Identificadas las áreas o regiones geográficas, el MADR, en coordinación con las Entidades Territoriales, la industria y los productores, formulará planes de acción para el desarrollo de cadenas de valor agroindustriales y pesqueras e implementará incentivos para la articulación en esquemas de negocios inclusivos de los pequeños y medianos productores con la industria, a través de la priorización de estos territorios para la concurrencia de la inversión pública, privada y la provisión de bienes públicos en forma articulada a fin de impulsar la consolidación de Áreas de Transformación Productiva.

Como incentivos para la consolidación de las Áreas de Transformación Productiva, el Sector dispondrá de Fondos de Inversión y líneas de financiamiento de FINAGRO para el desarrollo agroindustrial; y de la cofinanciación, a través de la ADR, de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que contribuyan con el desarrollo de las cadenas de valor agroindustriales priorizadas para el desarrollo y consolidación de clúster productivos a nivel territorial.

Dentro del proceso de transformación de la producción agropecuaria, resulta esencial impulsar la gestión del conocimiento en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i) como motor del cambio técnico. Por tal razón, el MADR con el apoyo de AGROSAVIA, la AUNAP, los gremios de la producción agropecuaria y los consejos de las cadenas agrícolas y pecuarias, impulsará el desarrollo de modelos productivos que contribuyan al ordenamiento y mayor productividad de la actividad agropecuaria, pesquera y acuícola nacional.



Fotografía: Oficina de Comunicaciones MADR.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere:

- Concentrar los esfuerzos técnicos y económicos, públicos y privados, en la consolidación de clústeres productivos, observando la aptitud, especialización productiva y productividad territorial en cadenas productivas priorizadas.
- Fomentar la innovación y el desarrollo tecnológico orientada hacia la productividad y valor agregado de la producción agropecuaria. – Planificar y propiciar, en el marco de las cadenas productivas, nuevas inversiones en el desarrollo agroindustrial nacional.
- Generar las condiciones para la articulación de los pequeños y medianos productores con la agroindustria, para la venta asegurada de las cosechas y provisión estable de materia prima a la industria.
- Mejorar la dotación en infraestructura y logística, en alianza con las Entidades Territoriales e inversionistas privadas, para aprovechar al máximo el potencial productivo territorial.

La estrategia ha sido concebida para ser desarrollada en coordinación con los gremios e industriales que participan en los acuerdos de cadena y en estrecha relación con los entes territoriales. Las entidades públicas y privadas convocadas a participar en el diseño e implementación de esquemas de agricultura por contrato serán la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), La corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), el Banco Agrario de Colombia, banca comercial, gremios, industria, Gobernaciones Departamentales y Alcaldías.

Durante el cuatrienio se tiene una meta de planificar la implementación de cuatro (4) áreas de transformación de la producción, en las zonas que se prioricen en el marco de los consejos de las cadenas y/o de acuerdo a los productos que sean estratégicos para la atención del mercado nacional e internacional, lo cual está asociado a la planificación y gestión de sistemas productivos agropecuarios, el fortalecimiento de los mercados agropecuarios para mejorar su eficiencia y lograr

la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector, fomentar mecanismos de intervención integral que mejoren la eficiencia de los sistemas productivos, los mercados agropecuarios y los escenarios de reconversión productiva.

4.3.1.2 Rezago Vivienda Rural

De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural deberá Fortalecer el Programa de Subsidio de VIS rural, mediante soluciones de vivienda adecuadas al entorno rural, regional, cultural y adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad, que cuenten con soluciones alternativas de agua potable y saneamiento básico (Pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos; Pacto por el Emprendimiento) y hará entrega del programa el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

En ese orden de ideas el MADR debe cumplir con el rezago de entrega de viviendas tanto mejoradas como construidas hasta 2019, para ello el ministerio adelanta las siguientes acciones.

- El criterio PDET y ZOMAC fue incluido dentro del ejercicio de distribución municipal de los recursos correspondientes a la Bolsa Víctimas, junto con los otros criterios de priorización aprobados en el marco de la Comisión IVISR.
- Para el desarrollo de dicho ejercicio de priorización, se asignó un peso porcentual a cada uno de los ocho criterios que se encuentran incorporados dentro de la fórmula de ponderación, dando un 5% al componente PDET y un 5% al componente ZOMAC.
- Implementación del módulo de georreferenciación para el proceso de postulación de hogares y seguimiento al SFVISR vigencia 2019.
- Implementación de encuesta socioeconómica a hogares postulados al SFVISR, para coordinar y diseñar la formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, encaminados a la provisión de Bienes Públicos Rurales.
- Expedición Decreto 1052 del 12 de junio de 2019, el cual modifica el artículo 2.2.1.2.2 del Decreto 1071 de 2015, que busca materializar la implementación de los subsidios de mejoramientos de vivienda rural.

Tabla 6.7
Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Documentos diagnósticos y de seguimiento de bienes y/o servicios sectoriales formulados	Número	Acumulada	ND	0	1	1	1	3
Guías metodológicas	Número	Acumulada	ND	0	1	1	1	3

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
para la inversión sectorial en bienes públicos rurales formuladas								
Viviendas de interés social rural construidas	Número	Acumulada	39.820	9.350	7.250	7.250	7.250	23.850
Viviendas de Interés Social Rural mejoradas	Número	Acumulada	11.381	7.948	1.660	1.431	2.461	13.500

Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva MADR



Productividad + Rentabilidad = Competitividad

5. Productividad + Rentabilidad = Competitividad

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades descentralizadas y vinculadas busca promover la transformación productiva agropecuaria por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clusters y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores, a través de esquemas de agricultura por contrato, para un mejor aprovechamiento de los mercados nacionales e internacionales.



Fotografía: Oficina de Comunicaciones MADR.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, siguiendo los lineamientos en cumplimiento de las orientaciones establecidas en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, orienta el Plan Estratégico Sectorial hacia una serie de planes, programas, estrategias y/o políticas que buscan dar respuesta a las necesidades de las regiones, mediante el aprovechamiento del potencial de crecimiento de la producción sectorial basada en la vocación del suelo, y así mismo crear las condiciones sociales y económicas para aprovechar el potencial agrícola del País, acompañado de un incremento en los niveles de productividad y competitividad de la producción agropecuaria, pesquera y forestal, y a la vez, mejorando la inclusión productiva y social de nuestros campesinos, en especial de los pequeños productores, con el fin de reducir las brechas entre el campo y la ciudad.

Para el logro de lo anteriormente mencionado, se han propuesto los siguientes objetivos estratégicos, donde también se exponen las estrategias, productos y metas para el logro de estos.

5.1 Objetivo estratégico: Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.

Para promover una mayor productividad, competitividad y diversificación del agro colombiano, el MADR, con el apoyo de la UPRA, AGROSAVIA, ICA, ADR y Secretarías de Agricultura departamentales, impulsará el desarrollo de procesos de planificación de la producción agropecuaria, articulando en el ejercicio la determinación de las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con la oferta tecnológica, el análisis situacional de las cadenas productivas y los factores de competitividad territorial para el aprovechamiento de los mercados, a fin de ordenar la producción agropecuaria, incentivando y premiando la mayor productividad y las mejores prácticas.

Para alcanzar los propósitos mencionados, la política sectorial define cinco estrategias:

1. Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial.
2. Fomento a proyectos de transformación productiva agroindustrial.

3. Incentivos a estrategias de comercialización agropecuaria basadas en esquemas de agricultura por contrato “Coseche y venda a la fija”.
4. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria.
5. Defensa Comercial para el aprovechamiento de los Tratados de Libre Comercio.

Los pilares de este objetivo se fundamentan en cuatro (4) objetivos específicos:

5.1.1 Estrategias

5.1.1.1 Fortalecer el ordenamiento de la producción a través de las organizaciones de cadena.

Ordenamiento de la Producción

Mediante la Estrategia del Ordenamiento de la Producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial, se busca impulsar la transformación productiva del sector agropecuario colombiano generando las condiciones e incentivos que promuevan una producción con menor riesgo e incertidumbre en las inversiones, generando con ello una mayor competitividad en las cadenas productivas del sector, a través de la planificación de la producción, la reducción de costos, la búsqueda de una menor volatilidad de los precios y el fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico, para el mejoramiento de la calidad de la producción en función de las demandas del mercado.

Durante el cuatrienio se formularan cuatro (4) planes de ordenamiento de la producción, en las zonas que se priorizan en el marco de los consejos de las cadenas y/o de acuerdo a los productos que sean estratégicos para la atención del mercado nacional e internacional, lo cual está asociado a la planificación y gestión de sistemas productivos agropecuarios, el fortalecimiento de los mercados agropecuarios para mejorar su eficiencia y lograr la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector, fomentar mecanismos de intervención integral que mejoren la eficiencia de los sistemas productivos, los mercados agropecuarios y los escenarios de reconversión productiva. Las cadenas productivas que harán parte de los Planes de Ordenamiento de la Producción son: Aguacate, Algodón, Arroz, Cacao, Cebolla bulbo, Forestales comerciales, Maíz, Panela, Papa, Leche, Carne Bovina, Acuicultura.

Las líneas de acción de la estrategia de Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, Pesquera y Acuícola permitirán focalizar inversión pública en la producción que se encuentre en áreas con alta aptitud productiva y dentro de la frontera agrícola; mejorando el desempeño productivo y la rentabilidad de las actividades agropecuarias; brindando mecanismos de prevención frente a los riesgos que encara el sector agropecuario; facilitando los vínculos con el mercado y, finalmente, protegiendo los ingresos de los productores nacionales. Para esto se ha diseñado una ruta operativa compuesta por los siguientes componentes:

- a) Diagnóstico participativo de la Cadena.

A través de este componente se busca identificar, de manera participativa, las condiciones actuales de competitividad de la cadena y sus principales oportunidades.

Este proceso se realiza a través de un análisis integral de las dimensiones de la cadena como áreas sembradas, rendimientos, costos de producción, precios de referencia, consumo interno, comercio internacional; riesgos fitosanitarios y sanitarios, aspectos climáticos, la organización de la producción, la formación de los precios, riesgos de mercado y el panorama financiero.

b) Planificación indicativa de la producción con visión prospectiva

A través de este componente se busca determinar indicativamente la producción y el área requeridas en función de la demanda del mercado. Para esto se tienen en cuenta, entre otros factores: el consumo nacional, los inventarios de producto existentes, así como el necesario a final de año para que el suministro funcione sin traumatismos; la oferta tecnológica disponible, el volumen estimado de importaciones y exportaciones, y los rendimientos estimados.

c) Identificación de las zonas con mejor desempeño productivo.

A través de este componente se busca identificar las zonas geográficas con mayor competitividad para fomentar el desarrollo de áreas de transformación productiva a través de la focalización de la inversión pública. Para esto, se utiliza el Índice de Desempeño Productivo Municipal (IDPM) estimado por la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria (UPRA).

Este índice se estima considerando las siguientes variables:

- Aptitud municipal alta / Frontera agrícola municipal (2017): Se calcula como un porcentaje del área con alta aptitud para la producción de la cadena respecto al área de la frontera agrícola del municipio.
- Producción municipal / Producción Nacional (Promedio EVAS 2012-2017): Corresponde a la participación porcentual de la producción de cada municipio frente a la producción total nacional.
- Rendimiento municipal (Promedio EVAS 2012-2017): Se calcula a partir de la productividad física promedio de los municipios durante los últimos cinco años, que luego se clasifica en tres categorías: 1) Alta: superior al promedio; 2) Media: entre el promedio y 60% del promedio; 3) Baja: inferior al 60% del promedio.

d) Articulación de la oferta institucional para el diseño e implementación de incentivos que promuevan el Ordenamiento de la Producción.

A través de la gestión de los apoyos e incentivos del sector se busca focalizar y articular la oferta institucional para el diseño e implementación de incentivos técnicos y tecnológicos, financieros y de mercado que promuevan el Ordenamiento de la Producción de la siguiente manera:

- Fortalecimiento del acompañamiento técnico.

A través de una alianza entre el MADR, la Agencia de Desarrollo Rural y los productores se busca impulsar los procesos de asistencia técnica y transferencia de conocimiento, así como la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) como motores del cambio técnico y el mejoramiento de la productividad. Entre otras acciones se espera promover el acceso a material genético certificado, el acompañamiento técnico en el ciclo productivo y el conocimiento para la correcta gestión de los activos productivos.

- Facilitar el acceso a financiamiento y gestión de riesgos.

EL MADR a través del diseño de instrumentos financieros, con el apoyo de Finagro y los intermediarios financieros en su aplicación, se busca facilitar el acceso a recursos en condiciones favorables para los productores con el fin de asegurarles liquidez durante el ciclo productivo, por ejemplo, para la adquisición de insumos y materiales, el acceso a activos productivos y la cobertura ante riesgos potenciales.

- Mejorar la infraestructura y comercialización.

El propósito es fortalecer la formalización de las relaciones entre productores y compradores, para reducir los riesgos comerciales de los primeros y de suministro para los segundos, a través de la implementación de estrategias de promoción al consumo, compras públicas, agricultura por contrato, fomento al desarrollo de áreas de transformación productiva agroindustrial y la apropiación de tecnologías para la comercialización, permitiendo así la continuidad en la actividad agrícola en sectores de gran importancia en la generación de empleo y en la seguridad alimentaria del país.

En desarrollo de la Estrategia de Transformación y Ordenamiento de la Producción Agropecuaria, se establecerán mecanismos claros de coordinación entre las entidades que conforman el sector agropecuario, los productores y la agroindustria. Un aspecto clave será participación de los productores, representados en los consejos de cadena, en donde podrán retroalimentar los resultados de las actividades realizadas y los recursos invertidos.

El seguimiento al desarrollo de las acciones estará a cargo del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios a través de las Direcciones de Cadenas Agrícolas y Forestales y de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.

El seguimiento a la implementación de la estrategia estará sustentado en indicadores, los cuales medirán el desarrollo y alcance de los objetivos a corto y mediano plazo. Las distintas etapas de operación de la estrategia serán medidas por variables físicas, financieras y de efectos, de la siguiente manera:

Variables físicas: El monitoreo de las variables físicas está dirigido a verificar el cumplimiento de las acciones de la estrategia. Estas deberán contener el avance en la construcción de Planes de Acción por cadena y las actividades de coordinación y seguimiento (cuantificando el grado de avance de los distintos procesos coordinación y gestión para el desarrollo de la estrategia). Algunos indicadores sugeridos son:

- Conformación y desarrollo de mesas técnicas.
- Documento diagnóstico prospectivo de la cadena.

- Documento de planificación indicativa de la producción.
- Identificación de apoyos técnicos y financieros.

VARIABLES FINANCIERAS: El monitoreo de las variables financieras está orientado a verificar el cumplimiento en la utilización de los recursos (recursos reales vs. recursos estimados). Así como indicadores de eficiencia. Algunos indicadores sugeridos son:

- Inversión en incentivos técnicos: investigación, acompañamiento técnico, escuelas de campo, Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), Apoyos Directos para regular precio.
- Inversión en incentivos financieros: Línea Especial de Crédito, Incentivos a la Capitalización Rural, Incentivos para la gestión de riesgos.

VARIABLES DE EFECTO: El monitoreo de las variables de efecto está relacionado a medir las evidencias de cambio en el desempeño de la producción de las cadenas agropecuarias focalizadas.

- Rendimientos por unidad productiva.
- Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) o Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) según se requiera.
- Procesos de admisibilidad a mercados internacionales.

Principales resultados esperados

- Incremento en la productividad, rentabilidad y competitividad de las cadenas productivas agropecuarias priorizadas.
- Focalizar la inversión pública y privada como instrumento de Ordenamiento de la Producción agropecuaria nacional.
- Estacionalidad de la producción y de precios regulados.
- Uso eficiente del suelo, agua y fertilizantes.
- Condiciones favorables para la comercialización.

Grafico 5.1
Cronograma

Componente	Objetivo	Acciones Estratégicas	Indicador	Cronograma				Responsable
				1	2	3	4	
Conformación mesas técnicas	Establecer la metodología para el desarrollo de las mesas técnicas para discutir y realizar un análisis prospectivo de la cadena. Podrán conformarse entre otras mesas: estadística, sanitaria, costos de producción, comercio, entre otras.	1. Socializar la estrategia en el Consejo de Cadena 2. Definición de metodología y objetivo por mesa temática priorizada	No. Mesas Técnicas Realizadas	F				MADR Consejos Cadena

Componente	Objetivo	Acciones Estratégicas	Indicador	Cronograma				Responsable
				1	2	3	4	
Diagnóstico participativo	Elaborar un diagnóstico participativo y prospectivo de la competitividad de la cadena, abordando entre otros, temas de estadística, sanitarios, costos de producción y comercio	1. Documento diagnóstico de la cadena. 2. Talleres de prospectiva de la cadena	No. Talleres prospectiva		M-A			MADR UPRA Consejos de Cadena
Planificación indicativa de la producción	Elaboración de un plan indicativo de la producción en función de la demanda interna y externa de producto	1. Concertación de la producción en el marco del consejo de cadena 2. Definición de prioridades productivas, sanitarias, etc.	Documento de Planificación prospectiva		A-M			MADR UPRA Consejos de Cadena
Identificación de áreas con mejor desempeño productivo	Identificación de zonas con mejor desempeño productivo para focalización de la inversión pública	1. Establecimiento de comité estadístico. 2. Definición de áreas con mejor desempeño productivo	Mapa área de mejor desempeño productivo		M			MADR UPRA Consejos de Cadena
Diseño e implementación de incentivos financieros y técnicos	Articulación de la oferta institucional para el diseño e implementación de incentivos que promuevan el ordenamiento de la producción	1. Definición de prioridades productivas, sanitarias, etc. 2. Definición de la oferta financiera, técnica y comercial	Plan de Ordenamiento de la producción		J			MADR FINAGRO ADR ICA AGROSAVIA
Elaboración documento Plan Ordenamiento de la Producción	Planes Operativos Formulados	1. Elaboración de la propuesta de Plan de Ordenamiento de la Producción 2. Socialización del Plan de Ordenamiento de la Producción	Informes de seguimiento		J			MADR
Seguimiento a la Estrategia	Seguimiento a la implementación de acuerdos y el desarrollo de los incentivos técnicos y financieros para el desarrollo de la estrategia	1. Socialización del Plan de Ordenamiento de la Producción					D	MADR Consejo de Cadena

Fuente: MADR -2019

5.1.1.2 Optimizar los canales de comercialización de productos agropecuarios.

Coseche y venta a la fija” – Agricultura por Contrato

La estrategia “Coseche y venta a la fija” – Agricultura por Contrato, busca la vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta, que se constituye en un reto que Colombia ha intentado alcanzar durante las últimas dos décadas, a través de la ejecución de diversos proyectos públicos y privados que fomentan esquemas de negocios inclusivos entre las empresas privadas y los pequeños productores.

Partiendo de las lecciones aprendidas y buenas prácticas de estas experiencias puntuales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha diseñado la estrategia “Coseche y Venda a la Fija” fundamentada en el esquema de articulación de los productores agropecuarios a los mercados conocido como Agricultura por Contrato.

“Coseche y Venda a la Fija” supera la visión de un proyecto puntual y se convierte en una estrategia de comercialización agropecuaria nacional, en la cual participan todos los programas y entidades sectoriales que fomentan emprendimientos productivos agropecuarios y rurales. El principal propósito de la estrategia es contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción de pequeños y medianos productores rurales, a la industria y grandes superficies comerciales, buscando generar una mayor equidad en la distribución de las utilidades producidas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria.

Durante el cuatrienio se tiene una meta de trescientos mil (300.000) productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato, correspondiente pequeños productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, que logran suscribir de manera individual o asociativa, un acuerdo/contrato de compra/venta de su producción, de manera total o parcial, pactando condiciones como precios, volúmenes, entregas periódicas, calidades, entre otras, aplicable a sistemas productivos permanentes o transitorios.

5.1.1.3 Principios de la estrategia

Términos contractuales acordados previamente. Las partes compradores y vendedores - deben acordar antes de la formalización de la relación contractual, los términos y condiciones que regirán la producción y comercialización de los productos agropecuarios. Entre otros: el precio que se pagará a los productores, la cantidad y calidad del producto demandado por los compradores, la fecha y lugar de entrega a los compradores y las medidas para solucionar controversias en caso de incumplimiento del contrato por alguna de las partes.

Acuerdos contractuales legalmente vinculantes. Los acuerdos de agricultura por contrato deben ser formalizados como legalmente vinculantes, tanto para productores como para compradores. Razón por la cual las dos partes deben estudiar a profundidad las condiciones y términos del acuerdo comercial previamente a su firma.

Construcción de confianza entre las partes - un prerequisite. El proceso de negociación y formalización del contrato debe permitir a las dos partes construir una relación de confianza. Una buena práctica en la agricultura por contrato consiste en llevar a cabo todo el proceso de negociación del contrato de forma transparente, justa y de buena fe, entregando por escrito la oferta del comprador a los agricultores, dándoles tiempo para analizarla y resolver todas las dudas de forma clara.

El sector público como facilitador del encuentro oferta - demanda. La labor del Sector Público será la de facilitar el acercamiento entre compradores y productores, así como contribuir a la comprensión de la oferta de los compradores y las cláusulas de los contratos por parte de los productores, actuando de forma neutral en la negociación, considerando que se trata de un acuerdo entre particulares.

Cumplimiento de los términos contractuales, vía para el desarrollo de relaciones comerciales duraderas. La agricultura por contrato representa para la industria la oportunidad de contar con proveedores rurales estables, y materias primas que reúnan las características técnicas demandadas en sus procesos de transformación y comercialización. Para los productores la agricultura por contrato les genera la oportunidad de contar con procesos de comercialización más seguros, estables y rentables, que los realizados a través de los canales tradicionales de comercialización. No obstante, los beneficios para ambas partes, derivados de una relación comercial duradera, depende del cumplimiento de los términos y condiciones contractuales pactadas.

El incumplimiento de los contratos de venta anticipada genera pérdidas, para compradores y productores, además de mayor incertidumbre y riesgos en los canales de comercialización de los productos agropecuarios.

Gestión de alianzas con el sector agroindustrial y grandes superficies. Mediante la divulgación de los objetivos y ventajas de la Estrategia “Cosecha y venta a la fija” para el desarrollo de proveeduría agropecuaria, las Entidades del Sector Agropecuario gestionarán permanentemente alianzas con industrias, grandes superficies y restaurantes de cadena, así como con mercados institucionales, para la identificación de sus demandas de proveeduría agropecuaria y jornadas de negociación con organizaciones de productores oferente.

Servicios de Acompañamiento Técnico Integral. Partiendo de la identificación de la demanda del mercado de productos agropecuarios y rurales, los diferentes programas del sector agropecuario, de acuerdo a sus competencias, brindarán servicios de fortalecimiento integral a los emprendedores rurales, a fin de vincularlos de forma estable a la cadena de proveedores de la industria y grandes superficies, reduciendo la intermediación.

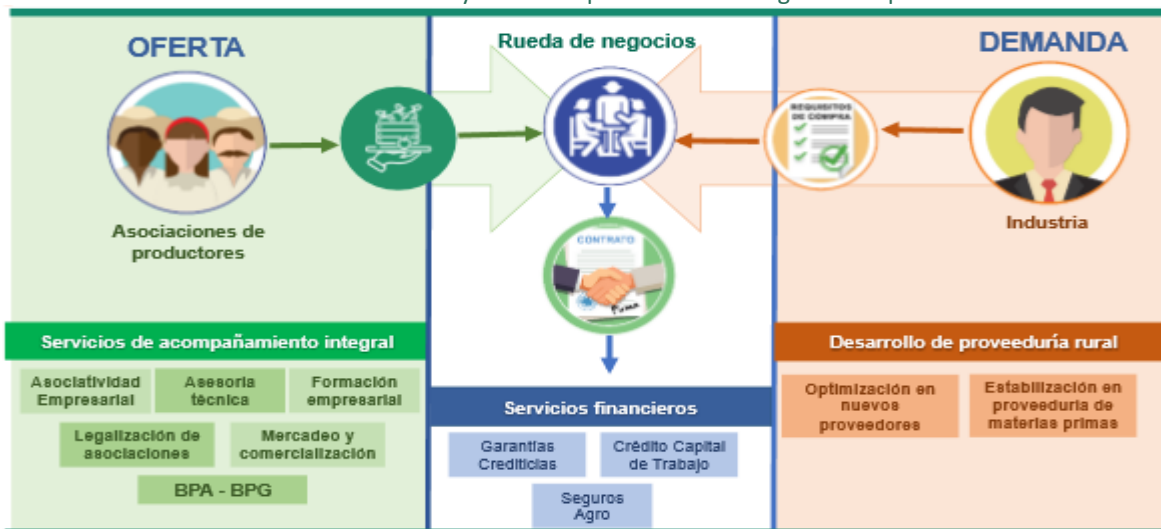
Servicios de fortalecimiento orientados a: i) la conformación y fortalecimiento de formas asociativas empresariales; ii) asistencia técnica productiva, con énfasis en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), ganaderas (BPG) y de manufactura (BPM), a fin de responder a las características y calidades demandadas por el mercado; iii) formación empresarial, para el desarrollo de habilidades y técnicas de gestión y negociación empresarial y fomentar el espíritu emprendedor entre los productores agropecuarios; iv) legalización de asociaciones, incluyendo el análisis de las ventajas y desventajas de firmar un contrato de venta anticipada de la producción; y v) estrategias de mercadeo y comercialización para participar en negociaciones comerciales con la industria y mercados finales.

Generación de Espacios de Encuentro Oferta – Demanda. A partir de la caracterización de la demanda de los sectores de industria y comercio, el MADR con el apoyo de sus Entidades Sectoriales, y en coordinación con las Secretarías de Agricultura departamentales, organizará espacios de encuentro y conocimiento entre las asociaciones de productores agropecuarios oferentes y las industrias demandantes, con el objetivo de avanzar en la construcción de confianza entre las partes y generar preacuerdos comerciales. Con este fin, se realizarán ruedas de negocios, mesas de negociación directa y misiones comerciales con la participación de compradores y vendedores (Figura 1).

Desarrollo de proveeduría rural. Concertados los términos y condiciones de compra y venta, entre productores e industria, las entidades sectoriales e instancias públicas territoriales fomentarán la formalización de relaciones contractuales entre compradores y vendedores agropecuarios,

ofreciendo para ello incentivos financieros y técnicos, a los pequeños y medianos productores que suscriban contratos de proveeduría formales.

Gráfico 5.2
Proceso de encuentro oferta y demanda para avanzar en agricultura por contrato



Elaboración: MADR, 2019

Incentivos financieros a la Agricultura por Contrato. El contrato de compra-venta/suministro o la orden de compra de productos agropecuarios, que vincula formalmente a los productores como proveedores de la industria o del sector comercial, constituye el principal instrumento de acceso a los incentivos financieros diseñados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y aprobados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, para fomentar la agricultura por contrato a nivel nacional. Incentivos a los cuales se accede a través de los intermediarios financieros que colocan créditos agropecuarios y redescuentan recursos financieros de FINAGRO.

a) Línea Especial de Crédito (LEC) Agricultura por Contrato. Crédito en condiciones especiales para el financiamiento de capital de trabajo a aquellos productores individuales, o asociaciones de productores, que acrediten la suscripción de un contrato formal de comercialización, compra venta o una orden de compra de productos agropecuarios y rurales con un(os) comprador(es) legalmente constituido(s). Línea de crédito con la tasa de interés más baja del mercado, subsidiada con recursos del presupuesto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con un plazo máximo para el pago del crédito de un (1) año.

Gráfico 5.3
Tasa de interés final por tipo de productor en
agricultura por contrato “La tasa más baja del mercado”

Tipo de Productor	Activos de clasificación*	Monto máx. crédito*	Tasa de interés abril 2019
Pequeño	Hasta 284 SMMLV = \$235'184.944	\$164'629.461	DTF ** - 1 e.a. = 3,5% e.a.
Mediano	Hasta 5000 SMMLV = De \$235'184.945 Hasta \$4.140'580.000	Según proyecto productivo	DTF ** + 1 e.a. = 5,5% e.a.

Fuente: Portafolio FINAGRO 2019. *Condiciones financieras vigentes para 2019. **Cálculo con base en el promedio de los últimos 6 meses del DTF = 4,55%

Incentivo a la adquisición de seguro agropecuario. Subsidio al valor de la póliza del seguro agropecuario. Para el pequeño productor el subsidio inicia en el 70% y alcanza el 90% del valor de la póliza anual, previo cumplimiento de las condiciones específicas definidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (como presentar un contrato de compra venta de su producción; desarrollar su actividad productiva en uno de los clusters definidos por la UPRA o asegurar un cultivo por primera vez).

Para el mediano productor el subsidio inicia en el 50% y alcanza el 70% del valor de la póliza anual, previo cumplimiento de las condiciones específicas definidas por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

b) Garantías para el acceso a la Línea Especial de Crédito (LEC). Para el respaldo de los créditos agropecuarios solicitados con la LEC Agricultura por Contrato, los productores podrán presentar a los Intermediarios financieros (bancos y cooperativas) garantías reales, si cuentan con ellas, o hacer uso del Fondo Agropecuario de Garantías (FAG), el cual cubrirá hasta un 50% del monto del crédito solicitado. Como respaldo del porcentaje del monto de crédito restante, los productores podrán presentar el contrato formal de comercialización, compra venta o la orden de compra de productos agropecuarios y rurales expedida por un(os) comprador(es) legalmente constituido(s). En todos los casos será autonomía de la banca, de acuerdo con el análisis de riesgo de los solicitantes de crédito, determinar los porcentajes de cubrimiento del crédito con la combinación garantías reales, el FAG y el contrato formal de comercialización agropecuaria.

Incentivos Tributarios a las Inversiones en el Agro. La Ley 1943 de 2018, sancionada el 28 de diciembre de 2018, conocida como Ley de Financiamiento, establece un “Incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano”, el cual representa un atractivo instrumento para atraer nuevas inversiones en el agro, generadoras de demanda de productos de origen agropecuario.

Establece la Ley 1943 como rentas exentas del Impuesto de Renta, por un término de diez (10) años, las rentas que incrementen la productividad en el sector agropecuario, siempre que cumplan con algunos requisitos como: i) Las sociedades inversionistas deberán tener su domicilio principal y sede de administración y operación en los municipios en los que realicen las inversiones; ii) Las sociedades deben tener por objeto social exclusivo alguna de las actividades que incrementan la productividad del sector agropecuario; iii) Actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), Sección A, división 01 a 03, adoptada en Colombia mediante Resolución de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.; iv) Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021; v) Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno Nacional, que en ningún caso puede ser inferior a diez (10) empleados; vi) Las sociedades deberán presentar un proyecto de inversión ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), justificando su viabilidad financiera y conveniencia económica, y el MADR deberá emitir un acto de conformidad y confirmar que las inversiones que se realizarán efectivamente incrementaran las productividad del sector agropecuario; vii) Las sociedades deberán cumplir con los montos mínimos de inversión que defina el Gobierno Nacional, que en ningún caso podrá ser inferior a veinticinco mil (25.000) UVT2 y en un plazo máximo de seis (6) años gravables y generar Ingresos Brutos Anuales Inferiores a 80.000 UVT (Ley 1943 de 2018, artículo 79, por el cual se modifica el artículo 235-2 del Estatuto Tributario, numeral 2).

Seguimiento a la ejecución de la estrategia de agricultura por contrato. Con el objetivo de identificar las lecciones aprendidas, las mejores prácticas, analizar el funcionamiento, y ajustar de ser necesario, los incentivos técnicos y financieros diseñados para fomentar la agricultura por contrato, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con sus entidades sectoriales, realizará el seguimiento permanente a la implementación de los acuerdos comerciales suscritos entre productores/vendedores e industriales-compradores. Con este objetivo, el MADR organizará periódicamente grupos focales de diálogo con industriales y productores rurales vinculados mediante contratos comerciales a esquemas de agricultura por contrato.

Para el seguimiento al cumplimiento de la meta cuantitativa de la estrategia “Coseche y Venda a la Fija” para el cuatrienio, formulada como “número de productores con venta asegurada de sus cosechas”, el MADR pondrá en funcionamiento un contador electrónico en su página institucional (www.minagricultura.gov.co) visible al público en general.

Producción en cadenas priorizadas

Como se mencionó anteriormente, los incrementos en los volúmenes de producción, derivados de un aumento del área cultivada, deben estar precedidos por incrementos en la demanda, donde la apertura de nuevos mercados es un factor clave, lo cual a nivel interno juega un papel importante la sustitución de importaciones.

De otra parte, los incrementos en los volúmenes en la producción por la vía de obtener una mayor productividad, es uno de los objetivos claves de la política sectorial, incrementos que deben ser monitoreados para que no provoquen sobre oferta en el mercado nacional, y a su vez no incida en una caída en el precio al productor.

Para este propósito, se han priorizado las siguiente cadenas productivas: Algodón, Papa, Cebolla, Yuca, Plátano, Cacao, Forestales – guadua, Maíz, Café, Pasifloras, Piña, Mago, Cítricos dulces, Aguacate, Papaya, Uchuva, Pitahaya, Limon Tahití, Fresa, Granadilla, Curuba, Caucho, Gulupa, Cholupa, Badea y Forestal, Carne Bovina, Carne Porcina, Acuicultura, Avicultura y Huevos, con las cuales se tienen mayores posibilidades de hacer apertura de nuevos mercados, sin perjuicio de que habrá otros productos incluidos en el acceso a nuevos mercados.

Las exportaciones no tradicionales se concentraran en las cadenas de Cacao, Plátano, ñame, Pasifloras, Piña, Mago, Cítricos dulces, Aguacate, Papaya, Uchuva, Pitahaya, Limon Tahití, Fresa, Granadilla, Curuba, Caucho, Gulupa, Cholupa, Badea y Forestal, Carne Bovina, Carne Porcina, Trucha y tilapia, Camarón.

Para el cuatrienio se tiene la meta de incrementar la producción nacional de estas cadenas en 2.309.832, de tal forma de que al 2022 la producción llegue a 26.784.586 toneladas, donde a 2018 se encontraba en 24.474.755 toneladas.

Tabla 6.4
Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Planes de Ordenamiento Productivo Formulados	Número	Acumulado	1	1	1	1	1	4
Acuerdos comerciales de productores suscritos	Número	Acumulado	ND	10.000	38.400	103.600	148.000	300.000
Productores beneficiados a través de compras públicas locales	Numero	Acumulado	214	700	840	1.008	1.210	3.758
Producción en cadenas priorizadas	Toneladas	Capacidad	24.474.755	25.010.663	25.573.367	26.164.206	26.784.586	26.784.586
Exportaciones agropecuarias	Millones de Dólares	Flujo	7.368	7.893	8.170	8.455	8.542	8.542
Exportaciones agrícolas no tradicionales	Millones de Dólares	Acumulado	2.468	2.669	2.776	2.887	3.003	3.003
Áreas con reforestación comercial	Hectáreas	Capacidad	450.000	453.000	486.000	529.000	572.000	572.000
Áreas de transformación productiva planificadas	Número	Acumulado	ND	-	1	1	2	4

Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva MADR

5.2 Objetivo estratégico: Promover las políticas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo agropecuario y la competitividad del sector

Ciencia, Desarrollo Tecnológico, e Innovación

Las líneas de acción de la estrategia de impulso a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria estarán orientadas en mejorar la coordinación, focalización, priorización y pertinencia del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), fortaleciendo su capital social, infraestructura técnica y científica, generando apropiados mecanismos de financiación, definición e implementación de marcos de gobernanza que generen mayor eficiencia y gestión de conocimiento, de la investigación.



Fotografía: AGROSAVIA.

Este objetivo está orientado a promover la transformación productiva del sector agropecuario colombiano a través del incremento de la contribución de la C+T+I en el sector rural, generando con ello el resultado de los procesos de investigación y apropiación de conocimiento, el cambio técnico, la generación de valor en la producción, la mejora en la sostenibilidad de las actividades agropecuarias, la productividad y competitividad del sector.

El Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria (PECTIA), así como la Agenda I+D+i que lo integra, constituyen el marco orientador de la política de CTI para el sector agropecuario. El MADR es el responsable de su elaboración y actualización, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS) y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA). La actualización debe realizarse al menos cada 4 años. El PECTIA debe enmarcar todos los planes, programas, proyectos e iniciativas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria financiados con recursos públicos

5.2.1 Estrategias

Generar y fortalecer las capacidades territoriales en C+T+I para promover el desarrollo local y regional

Las líneas de acción de la estrategia de impulso a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria estarán orientadas en mejorar la coordinación, focalización, priorización y pertinencia del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), fortaleciendo su capital social, infraestructura técnica y científica, generando apropiados mecanismos de financiación, definición e implementación de marcos de gobernanza que generen mayor eficiencia y gestión de conocimiento

de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) que requiere el campo colombiano.

Las acciones de política se centran en tres objetivos fundamentales, i) fomentar la generación, validación y ajuste de productos derivados de las actividades de C+T+I generados con rigor y calidad, por los actores del SNIA (tecnologías, conocimiento y servicios tecnológicos); ii) movilizar estos productos a través de mecanismos de extensión, espacios de interacción y principios de confianza y cooperación basados en la gestión de conocimiento; iii) dinamizar el SNIA y su gobernanza a través de un modelo de gestión fundamentado en los instrumentos de política actuales y aquellos que puedan surgir; todo lo anterior aunado para contribuir al fortalecimiento de capacidades, el cambio técnico y la resiliencia en el sector agropecuario.

Se podrán constituir alianzas con actores de carácter regional o local para fomentar actividades de C+D+i, con el fin de dinamizar y obtener resultados tempranos que atiendan las demandas de soluciones tecnológicas de acuerdo a los requerimientos del territorio contenidas en las agendas de investigación priorizadas en el marco del Consejo Superior del SNIA, y sobre todo permitan incrementos en la productividad, y que la producción cumpla con las características que exige el mercado.

Con el propósito de avanzar en la productividad y crecimiento del sector agropecuario, el MADR, con el apoyo de AGROSAVIA, fortalecerá la coordinación institucional y las inversiones sectoriales en los procesos de innovación, desarrollo tecnológico, transmisión y acumulación de conocimiento, a través de la reglamentación y puesta en marcha del SNIA. Para el desarrollo de la estrategia se requiere:

- Diseño y fortalecimiento de planes y programas sistémicos que partan de la investigación y desarrollo tecnológico.
- Formación de capacidades para la innovación y extensión agropecuaria que contribuyan a incrementar la productividad y competitividad de los sistemas agropecuarios y agroindustriales.
- Mejorar la disponibilidad de alimentos en condiciones de calidad e inocuidad.
- Mejorar la sostenibilidad ambiental en los sistemas agropecuarios y agroindustriales y fortalecer el capital social y capacidades del SNIA.

El Impulso a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria beneficiara los pequeños, medianos y grandes productores agropecuarios, así como a los gremios de la producción y los territorios con vocación productiva. Las entidades de Gobierno Nacional y territorial convocadas a participar del diseño e implementación de esta estrategia serán la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Corporación de Investigación Agropecuaria (Agrosavia). Así mismo por la naturaleza del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, de igual forma participara la academia, los centros de investigación nacional y regional, las empresas prestadoras de servicios de extensión, así como las asociaciones y profesionales del sector agropecuario.

Para el logro del objetivo se formularán como mínimo cuarenta (40) ofertas tecnológicas por cadena productiva y zona agroecológica, bajo la coordinación del Consejo Superior del SNIA, y a través de AGROSAVIA.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural prestará todo el apoyo técnico a la Agencia de Desarrollo Rural para la administración del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, mediante el cual se financiarán los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria, los cuales serán formulados por la Gobernación con el acompañamiento técnico de la Agencia Nacional de Desarrollo Rural (ADR), y así mismo aprobados por la Asamblea Departamental, para lo cual se tiene como meta la formulación y aprobación de 33 planes, mediante los cuales se atenderán 550.000 productores durante el cuatrienio en todo el territorio nacional. El 30,0% de los productores atendidos con Extensión Agropecuaria, deberán pertenecer a mujeres productoras rurales. Así mismo se constituirá el registro nacional de usuarios del Servicio de Extensión Agropecuaria.

Fortalecer los sistemas de monitoreo y evaluación referidos a la C+T+i Sectorial

La Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), compuesto por sus subsistemas, planes estratégicos, instrumentos de planificación y participación, plataformas de gestión, procedimientos para su implementación, así como mecanismos para su financiación, seguimiento y evaluación. Además, establece nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial que componen el SNIA, y crea el servicio público de extensión agropecuaria y las normas para su prestación.

Para el seguimiento y la evaluación de la gestión y los avances en C+T+i, se pondrá en operación la Plataforma Siembra, aplicativo electrónico del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destinado a la recopilación, gestión, divulgación y seguimiento de la información de los proyectos, resultados, avances y oferta tecnológica sectorial originada en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), para lo cual el Consejo Superior del SNIA recomendará los instrumentos e indicadores que permitan el seguimiento y la evaluación de los resultados e impactos del SNIA y sus subsistemas.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural coordinará con cada subsistema del SNIA la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos y principios del SNIA, en el marco de un proceso de mejora continua. La sociedad civil podrá hacer veeduría de las acciones, estrategias y resultados del SNIA en el marco de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), así mismo podrá presentar a las Secretarías de Agricultura Departamental o quien haga sus veces, sus sugerencias, quejas o denuncias.

Tabla 6.5

Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria implementado	Número	Capacidad	ND	0	1	0	0	1
Sistema de seguimiento y monitoreo del SNIA en funcionamiento	Número	Capacidad	ND	0	1	0	0	0

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica formulada	Número	Capacidad	36	41	46	56	76	76

Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva MADR

5.3 Objetivo estratégico: Generar capacidades para la adaptación y mitigación del sector agropecuario ante fenómenos de variabilidad y cambio climático

5.3.1 Estrategias

Promover la gestión integral del cambio y la variabilidad climática en el Sector, a través de acciones de adaptación y mitigación de GEI en el Sector.

La Política Nacional de Cambio Climático (Ley 1931 de 2018), la normativa ambiental relacionada con el tema y el PND 2018 – 2022 tienen dentro de sus objetivos “lograr una agricultura y ganadería resilientes y baja en carbono” y “asegurar la corresponsabilidad territorial y sectorial en la reducción del riesgo de desastres y la adaptación a la variabilidad y al cambio climático”, para lo cual se impulsarán acciones orientadas a constituir sectores resilientes y adaptados.

La estrategia del MADR consistirá en la promoción de proyectos que contribuyan a la adopción de medidas de agricultura y ganadería climáticamente inteligente que involucren entre otros aspectos el uso eficiente del agua, de los suelos, de los insumos para la producción, el establecimiento de arreglos silvopastoriles, investigación y disponibilidad de material vegetal con características de tolerancia ante eventos climáticos extremos, así como de la innovación, gestión de la información y la adopción de nuevas tecnologías que aumenten la productividad y la competitividad de la producción generando menor impacto al ambiente.

Como producto final de esta estrategia, se espera que 137.549 Hectáreas (sobre la línea base 260.626 Has a 2018) de sistemas productivos tales como arroz, maíz, banano, caña, papa y ganadería bovina implementen iniciativas para la adaptación al cambio climático entre el año 2020 y 2022.

Cuadro 6.6
Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Áreas con sistemas productivos	Hectáreas	Capacidad	260.626	260.626	295.013	343.155	398.175	398.175

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático								

Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva MADR

5.4 Objetivo estratégico: Gestionar políticas que fortalezcan las capacidades de pobladores rurales para la estructuración de proyectos, toma de decisiones financieras, gestión de riesgos y el emprendimiento rural

La población rural, pero particularmente los productores agropecuarios están sujetos a múltiples riesgos en el desarrollo de su actividad productiva. Además de las dificultades por temas de transporte y los impactos que les genera cualquier choque social, los productores presentan múltiples barreras para acceder a financiamiento formal y son vulnerables antes choques de precios, volatilidad de la tasa cambiaria, tanto desde el punto de vista de los insumos como desde el punto de vista del precio de venta, y choques de índole biológico y climático, que incluyen temas como plagas, incendios, inundaciones, granizadas, entre otros.

Si queremos que el campo consolide su potencial al interior de la economía colombiana y logremos ser la despensa alimentaria del mundo, es necesario poder concentrar los esfuerzos en aumentar nuestra productividad y cumplir con las condiciones que nos imponen los demás países. Sin embargo, para lograr lo anterior es necesario que el productor pueda tener acceso a los insumos y tecnologías que requieren y sobre todo que se concentren en lo que saben: producir.

Para lograr lo anterior el Gobierno Nacional de la mano del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha diseñado una estrategia que ha denominado 360°, con la cual se busca que los productores puedan tener a disposición distintos mecanismos financieros que les permita una cobertura total de los distintos riesgos que afectan al sector, de tal modo que se puedan generar fuertes emprendimientos en el campo y que este tome una tendencia de crecimiento sostenible.

5.4.1 Estrategia

5.4.1.1 Estrategia 360°: Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

El objetivo principal de la estrategia 360° es brindar a la población rural, y particularmente a los productores agropecuarios, las políticas e instrumentos idóneas para gestionar los distintos riesgos asociados con su actividad, permitiendo que ellos se concentren en lo que les compete.

Adicionalmente, se busca lograr un crecimiento equitativo del campo colombiano, para lo cual es necesario superar las distintas barreras que afrontan los productores para acceder a los

instrumentos financieros y de transferencia de riesgos. En este marco, se plantean los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura de ahorro en la población más vulnerable.
- Generar las capacidades y conocimientos financieros a la población más vulnerable para que puedan utilizar el portafolio que se les ofrece.
- Contar con instrumentos de transferencia de riesgos de fácil acceso para todo tipo de población.
- Brindar a los distintos agentes la información adecuada sobre el sector agropecuario para fomentar la inversión en el mismo.
- Promover el trabajo colectivo al interior de la cadena de valor del sector agropecuario.

De igual forma, es fundamental que el campo colombiano reciba una mayor inversión privada, favoreciendo la generación de empleo y permitiendo que se consolide el potencial exportador que tiene el país en la materia. Para esto es necesario, además de la atracción de capital, incluir el uso de las nuevas tecnologías para favorecer la integración de los diversos actores.

Con todo lo anterior se busca que el emprendimiento, la innovación y desarrollo sostenible sean los pilares de inversión en el sector rural.

Acciones para implementar

Para lograr lo anterior, un primer paso es modificar la clasificación de tipo de productor que actualmente está vigente en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario. La clasificación vigente presenta tres espacios de mejora. En primer lugar, hay un alto porcentaje de la población que no está accediendo a los instrumentos de financiamiento. Si bien la clasificación como tal no es un instrumento de acceso, el poder identificar a la población facilita el desarrollo de instrumentos particulares para ellos, de tal modo que puedan ir creciendo y vinculándose al sector financiero formal. En segundo lugar, la población que está definida como mediano productor es heterogénea, lo cual, por un lado, desmotiva el crecimiento del segmento más parecido al pequeño productor dado que tenían mejores condiciones en todos los instrumentos en la clasificación anterior. Por el otro lado, está la población que se asemeja más con los grandes, y que por el valor de sus operaciones financieras puede generar una concentración de incentivos demasiado elevada. Finalmente, la variable que se usa para establecer el tamaño del productor también puede generar una clasificación errada para ciertas actividades al castigar el tema de tenencia de suelos y no considerar los ingresos reales que se percibe por la práctica, lo cual dependerá, entre otras, de la calidad del suelo, del acceso a mercados y de la productividad de la persona.

Por todo lo anterior, se plantea generar una nueva clasificación, que contenga cinco tipos de productor basada en diversas variables que permita que la clasificación sea más ecuánime entre zonas y actividades productivas. De igual forma, si bien se establecerán condiciones particulares para cada tipo de productor, los instrumentos se deben enfocar de acuerdo a las necesidades existentes, motivo por el cual se puede desagregar la población en dos tipos: población emergente, la cual contenga a la agricultura campesina, familiar y comunitaria, los pequeños productores y los medianos productores emergentes; y la población consolidada, compuesta por los medianos productores consolidados y los grandes productores.

Uno de los mayores problemas en las zonas rurales es el tema de la autoexclusión de los productores sobre el sistema financiero. Además de los costos asociados con los procesos de solicitud sobre cualquier producto financiero, el sentir lejano a la banca genera que el productor busque mecanismos alternativos tanto para manejar sus recursos como para la obtención de nuevo capital, lo cual fomenta la informalidad en el sector. Adicionalmente, dado que los productores conocen más de actividades agropecuarias que del sector financiero, al tener un recurso en desuso suelen invertirlo en actividades que pueden tener diversos impactos, como lo es la ganadería si se realiza de forma extensiva por sus impactos sobre la deforestación, o pueden incurrir en prácticas peligrosas, como mantener los recursos en su hogar, lo cual aumenta el riesgo de robo a que si el recurso estuviera en una cuenta de ahorro. Finalmente, el contar con un ahorro en una entidad financiera no solo genera un capital que puede ser fuente de pago de un crédito y facilita que esta misma entidad le ofrezca otros servicios, sino que también permite generar conciencia del flujo de caja de la actividad.

En este marco, además de tratar que se homogenice el idioma entre la banca y los productores, es necesario establecer incentivos que fomenten el ahorro en esta población, mitigando los costos de transacción y permitiendo una bancarización en las zonas rurales, lo cual también se alineará con la reducción paulatina del uso de efectivo.

Si bien el crédito es un instrumento que facilita el desarrollo de las personas que tengan establecido un proyecto productivo, brindarle financiamiento a un productor que no este preparado tiene un efecto negativo debido a que es altamente probable que no lo pueda cumplir y por ende que se cierren las puertas a futuro. Para evitar esto es necesario que la población más vulnerable recorra un camino previo que le permita tanto adquirir los conocimientos básicos sobre finanzas como sobre las formas de generar un valor agregado sobre su producto. Por tal motivo el Ministerio, en conjunto con diversos aliados, llevará a cabo una campaña de educación económica y financiera en el campo colombiano, la cual tendrá componentes tanto para la banca como para los productores.

En lo que compete a la banca, se trabajará fuertemente en lo relacionado con atención al cliente, de tal modo que la banca pueda explicar, en un lenguaje sencillo, los productos y las condiciones que están aceptando las personas que accedan. En lo que compete al productor, además de explicar los productos financieros, también se incluirán temas de empresarización para consolidar el potencial sectorial, a lo cual se suma todo el tema de capacitación técnico empresarial, que busca la agregación de valor de bajo costo y alto impacto en el ingreso y la calidad de vida de los productores. Todo lo anterior es un paso previo a la financiación, pero esta no se puede considerar la última etapa, ya que en una población con limitaciones económicas es clave hacer un seguimiento continuo para ver que el productor si cumple con sus compromisos o entender los choques externos que está sufriendo.

En lo que respecta a los mecanismos de transferencia de riesgos, es necesario aumentar la oferta de productos. En la actualidad son limitados los productos que se ofrecen tanto de seguros como de coberturas, focalizados en unos cultivos particulares y con un difícil acceso para la población vulnerable. Por este motivo, en lo que respecta a seguros, se debe hacer un esfuerzo adicional para la generación de instrumentos que sean inclusivos. En este marco, además de continuar desarrollando seguros de carácter comercial como los que operan en la actualidad, se requiere profundizar en la implementación de seguros paramétricos, los cuales permiten una disminución del costo de la póliza al no requerir una verificación en campo para activar el disparador del pago. Adicionalmente, en la actualidad se le ofrece a la población en zonas rurales diferentes tipos de

pólizas atadas a productos como el microcrédito, que permiten cubrir diferentes tipos de riesgos, que van desde enfermedad de los hijos hasta defunción del tomador. Estas pólizas de bajo monto permiten la reactivación de la persona y en dicha medida es un instrumento adicional al seguro agropecuario que se debe explorar. De manera semejante, sectores como el avícola hacen uso a seguros de otra índole, particularmente de infraestructura, que le permite cubrir su producción de una forma indirecta.

Si bien se debe explorar y apoyar los seguros que están en el mercado actualmente, es necesario desarrollar nuevos instrumentos. En este marco, se debe trabajar en iniciativas como el seguro de ingreso, el cual toma como referente los ingresos promedios del productor en un periodo determinado de tiempo y genera un disparador cuando este se disminuye significativamente por choques exógenos, como pueden ser temas climáticos, biológicos, cambiarios o de precio. Adicionalmente, para poder llegar a la población más vulnerable y que por sus condiciones económicas difícilmente podrán adquirir una póliza, es necesario poder diseñar e implementar seguros catastróficos, los cuales son tomados por gremios o gobiernos locales para proteger a una población en determinadas zonas ante choques significativos que afecten su producción.

En lo que se relaciona a coberturas o a otros instrumentos de mercados de capitales, es necesario que la Bolsa Mercantil se acerque nuevamente al sector agropecuario y ponga a disposición de los productores más productos que les permitan tener una mejor planeación sobre su actividad.

Adicionalmente, tanto para solventar riesgos de mercado como para aumentar la inclusión financiera en el campo se está trabajando para promover los esquemas de integración tanto horizontal como vertical. En el caso de los esquemas de integración horizontal, con los cuales se logra que los productores hagan uso de economías de escala, lo cual tiene impacto tanto en el costo de insumos, en el precio de venta, en la adquisición de maquinaria y generación de un tejido social en la zona, se revisaran los instrumentos y se generará una estrategia para aumentar su profundización.

En lo que respecta a los esquemas de integración vertical, para la parte productiva se generan beneficios que van desde la asistencia técnica, el suministro de insumos y claridad de precios de venta hasta el acceso a nuevos mercados. Del otro lado, la parte comercializadora evita temas como la adquisición de tierras y logra obtener el producto en las condiciones y calidades esperadas al brindar claridad e insumos a la parte productora. Dado las virtudes de este tipo de esquemas, es necesario generar los mecanismos e incentivos pertinentes para promoverlos, como se está haciendo con el programa “Coseche, venda a la fija”, para el cual se han diseñado las Líneas de Crédito con las tasas de interés más bajas del mercado, como apoyos en los instrumentos de transferencia de riesgos como lo es el Incentivo al Seguro Agropecuario.

Sin embargo, para poder diseñar todos los instrumentos que se mencionaron anteriormente es necesario brindar a los distintos agentes la información suficiente para el diseño de estos. Para lograr esto, un primer instrumento que ya está a disposición para algunos subsectores agropecuarios son los marcos de referencia. Gracias a la cooperación con el Gobierno de Canadá, tanto FINAGRO como el Banco Agrario pudieron establecer las estructuras de ingresos y costos de diversas actividades productivas para unas zonas determinadas. Esta información puede ser incluida dentro del proceso de evaluación de los intermediarios financieros, facilitando el entendimiento de la actividad, permitiendo que los plazos del crédito reflejen los ciclos productivos de cada producto y que por ende el instrumento financiero sea más acorde a las realidades sectoriales. Ahora, esto

sirve como un insumo, pero debe complementarse con la información brindada por el beneficiario del instrumento para que efectivamente refleje el flujo de caja del productor, ya que el instrumento sirve como referencia más no involucra los microclimas ni las diferencias en la calidad del suelo de cada finca.

Adicionalmente, otra de las metas que tiene el Gobierno Nacional para solventar estos problemas de información es la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA). El SIGRA es un conjunto integrado de actores, datos, tecnologías y procedimientos que interrelacionados entre sí permiten gestionar información necesaria, con el fin de generar conocimiento en las instituciones y así poder soportar la toma de decisiones en la gestión de riesgos que afectan al sector agropecuario. Esta plataforma permite integrar información de distinta índole, facilitando a los diversos actores la toma de decisiones. En el caso de los intermediarios financieros, el sistema puede ser utilizado para:

- Planificar financiación de proyectos agropecuarios adecuadamente, en función de sus riesgos durante el ciclo productivo.
- Brindar insumos para entender la realidad productiva del cliente y de esta forma prestar servicios financieros adecuados a sus necesidades y riesgos.
- Diseñar acciones de mitigación de riesgos en caso de eventualidades que amenacen la actividad productiva y el reembolso de la obligación

Finalmente, para lograr que la adopción de estos mecanismos sea efectiva en el campo colombiano, y que los distintos intermediarios hagan uso de la misma, FINAGRO ahora dispone de un software denominado “decisión”, el cual brinda toda la información disponible a los intermediarios financieros para facilitar el proceso de originación, apoyando al productor en la estructuración de su proyecto y que este efectivamente refleje los flujos de caja de la actividad productiva.

En lo que respecta a la inversión, es necesario darle una mayor dinamización al Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo. Este instrumento debe ser el principal apalancador de la inversión privada para el sector, diversificando los proyectos que apoya. Adicionalmente, instrumentos tecnológicos como Fintech y Agtech pueden ser un canal alternativo de fondeo que se debe promover.

Finalmente, hay que hacer hincapié en el rol de la sostenibilidad en el marco de la estrategia. Además de brindar acceso a recursos económicos y generar las capacidades para que haya mayores ingresos en el mediano plazo, logrando un crecimiento equitativo al interior de las zonas rurales, es fundamental analizar los impactos de las medidas tanto en el ramo social como ambiental. En este marco, si bien se considera que tanto temas de inversión como diversos proyectos que se financien pueden generar empleo, es fundamental que los proyectos no conlleven a externalidades negativas. Por esto, además de brindar instrumentos que contemplen impactos positivos en materia ambiental y social, se necesita que desde la política se dé un lineamiento que permita dirigir los recursos a proyectos sostenibles. En este marco, temas desde la aptitud del suelo o la conservación de ecosistemas serán fundamentales para que no haya repercusiones sobre los servicios ambientales que presta el país.

5.4.1.2 Focalización

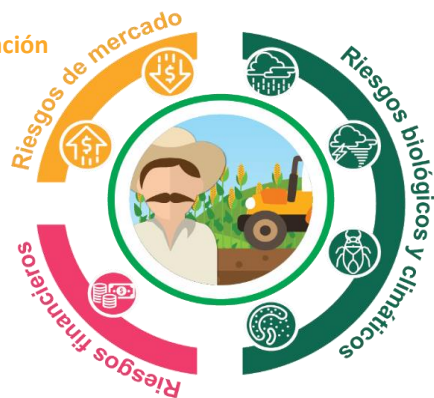
Como se expuso previamente, un primer paso es diferenciar la población entre emergente y consolidada. Según esta clasificación se estructurarán los instrumentos pertinentes para cada una, siendo estos mismos los que se exponen en los gráficos 3.2 y 3.3.

Cabe destacar que la estrategia cubre a todas las regiones y cadenas productivas del país, aunque en el caso de las cadenas es fundamental contar con el interés de los gremios o asociaciones de tal modo que podamos contar con la información suficiente para poder estructurar los productos.

Gráfico 5.4 Instrumentos para población emergente

- Estudio de factibilidad de seguro de estabilidad del ingreso
- Incentivo a la integración horizontal y vertical

- Fomento al ahorro

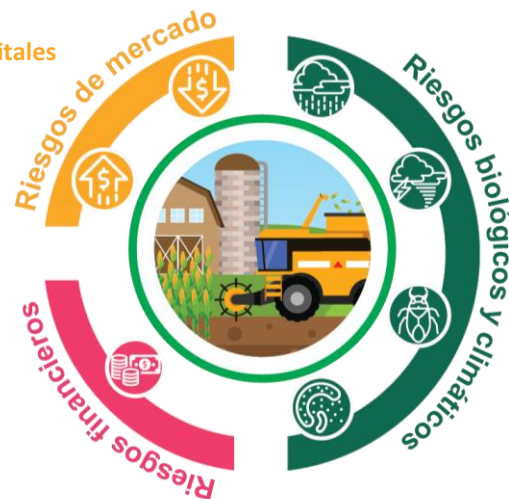


- Microseguros
- Piloto virtual seguro catastrófico
- Piloto comercial de seguros colectivos



Gráfico 5.5 Instrumentos para población consolidada

- Diseño de instrumentos mercado de capitales
- Incentivo a la integración vertical



- Seguro agropecuario

- Financiamiento
- Canales alternativos (Fintech y Agtech)
- Fondos de inversión de capital privado

Un Campo para la Equidad

5.4.1.3 Institucionalidad

En el marco institucional son múltiples los agentes que están involucrados para el éxito de esta estrategia. En primer lugar, es de destacar el rol que tienen tanto FINAGRO, como entidad de segundo piso y banco de desarrollo del sector, y el Banco Agrario de Colombia, como único banco público y la institución financiera con mayor penetración en zonas rurales. Sin embargo, es fundamental contar con el apoyo de las demás instituciones financieras, vigiladas o no, para lograr romper las brechas de acceso a instrumentos financieros que persisten en la zona rural y rural dispersa.

Las instituciones financieras privadas ya han venido brindando cada vez más recursos a los productores del campo, sin embargo, es fundamental lograr que ellos también lleguen a la parte productiva. En el caso de las entidades microfinancieras no vigiladas, se les debe dar los apoyos necesarios para que estas puedan consolidarse y sigan siendo un actor clave en las zonas rurales, logrando ser un canal no solo de financiamiento sino también de capacitación. Cabe destacar el rol de Asobancaria y particularmente del Comité Rural para ser un espacio de interacción continua con las entidades financieras.

En materia de gestión de riesgos es fundamental contar con la continua participación del sector asegurador, liderados por Fasecolda, para lograr dinamizar el diseño e implementación de instrumentos de transferencia de riesgos en las zonas rurales. De manera semejante, la Bolsa Mercantil tendrá un rol prioritario en lo que respecta a la estructuración de instrumentos de mercado que mitiguen los diversos riesgos en materia de comercialización, precios y volatilidad cambiaria. Sin embargo, es de destacar el rol de la cooperación internacional para lograr aplicar buenas prácticas e instrumentos novedosos que existe en otros países y para apoyar el diseño de nuevos productos, como lo ha venido haciendo la cooperación canadiense.

En ambos casos es de destacar el rol que tendrá la CNCA como órgano rector en materia de financiamiento y gestión de riesgos del sector agropecuario y rural en Colombia. Este cuerpo colegiado será el encargado de generar los lineamientos para que esta política pueda materializarse.

Si bien la banca, las aseguradoras y la bolsa mercantil son actores fundamentales, no son los únicos. En materia de educación financiera es fundamental trabajar con entidades aliadas como Banca de las Oportunidades, el Banco Agrario, la Sociedad de Agricultores de Colombia y los diversos gremios del sector y la Superintendencia Financiera de Colombia. Adicionalmente, el SENA será un aliado fundamental en las capacitaciones técnico-empresariales.

De igual forma, si bien todos estos actores son fundamentales, es de destacar el rol que tendrá la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en quien quedará el liderazgo del diseño e implementación del SIGRA, uno de los mayores insumos para cambiar la percepción que se tiene sobre el sector agropecuario. Si bien la UPRA será el líder en el tema, es fundamental la participación de los agentes previamente mencionados y otros como Agrosavia.

Tabla 6.8
Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Diseño de una estrategia para su profundización de crédito asociativo	Número	Acumulado	ND	-	1	-	-	1
Implementación de estrategia de crédito asociativo	Número	Flujo				1	1	1
Productores que hayan accedido a un incentivo de Agricultura por Contrato (LEC e ISA)	Número	Flujo	ND	3.200	8.600	21.000	50.000	50.000
Áreas con seguro agropecuario	Hectáreas	Flujo	94.678	167.304	193.676	193.676	193.676	193.676
Entidades con el Programa transferido de Educación Financiera orientado a "Fortalecer las capacidades de los intermediarios financieros y población rural"	Número	Acumulado	ND	3	6	6	6	21
Entidades utilizando "Decisión"	Número	Flujo	ND	0	7	17	24	24

Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva MADR

5.5 Fortalecer la política de comercio exterior agropecuario y agroindustrial orientada al aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos

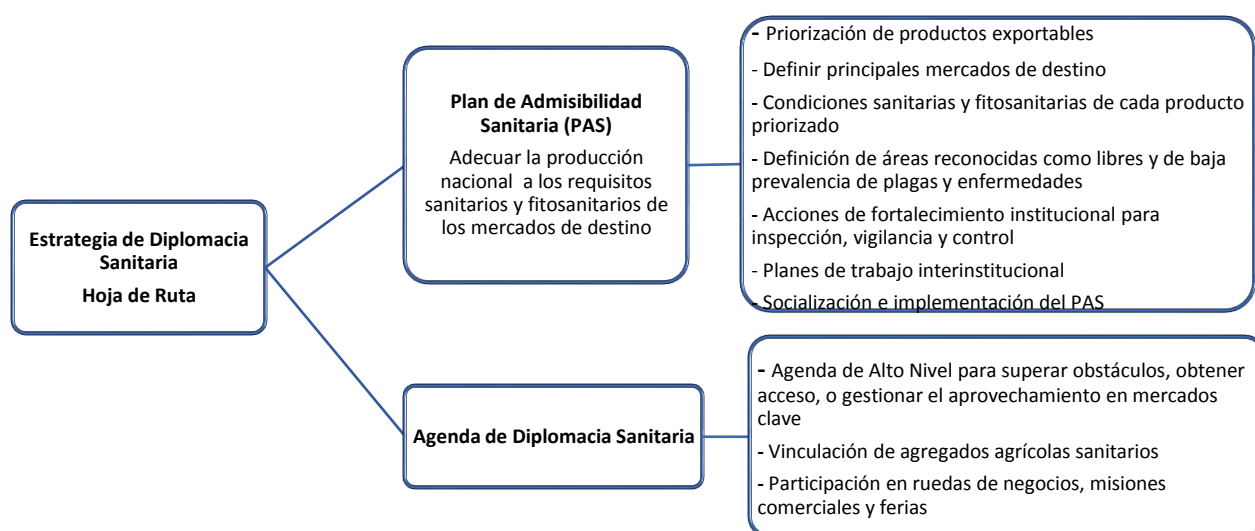
5.5.1 Estrategia

El objetivo formulado se apoya en dos estrategias: 1) de defensa comercial y 2) de diplomacia sanitaria

- Estrategia de defensa comercial: se fundamenta en la necesidad de velar por los intereses del sector productivo nacional que puede verse afectado por la competencia de bienes foráneos, dando una aplicación adecuada y oportuna de los instrumentos de defensa comercial previstos en los acuerdos comerciales.
- Para la mejor utilización de estos instrumentos es indispensable trabajar con las partes interesadas (funcionarios del MADR y sus entidades y gremios) para mejorar el conocimiento de los principales conceptos de los instrumentos de defensa comercial y brindar información clave sobre cómo abordar las investigaciones en esta materia. Por

tanto, la estrategia se desarrolla en dos componentes: i) fortalecimiento del conocimiento y la capacidad institucional del sector público y privado para demandar ante las autoridades nacionales la utilización de medidas de defensa comercial que se puedan aplicar bajo las normas existentes, para solucionar situaciones específicas que afecten una rama de la producción nacional, ii) el fortalecimiento institucional del MADR mediante un mecanismo de alertas tempranas que le permita evaluar con anticipación: la posible existencia de un daño a una rama de la producción nacional marcado por un incremento inusual de las importaciones.

- Estrategia de diplomacia sanitaria: conformada por un Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS) y una Agenda de Diplomacia Sanitaria, instrumentos sobre los cuales se define la hoja de ruta de corto y mediano plazo para obtener acceso real de productos agropecuarios no tradicionales priorizados para el mercado externo.



5.6 Objetivo estratégico: Fortalecer y optimizar la formulación, articulación, aplicación y sostenibilidad de una Política estatal sanitaria y de Inocuidad que impacte a los Productores y Consumidores

Este objetivo está enfocado a fortalecer y/o consolidar las capacidades de gestión del País en el control de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos.

5.6.1 Estrategias

5.6.1.1 Mantener y fortalecer la Política Estatal Sanitaria y de Inocuidad

Estatus Sanitario, Fitosanitario y de Inocuidad

El MADR, a través del ICA, y en coordinación con los gremios sectoriales, fortalecerá la ejecución de los planes sanitarios y fitosanitarios para control, erradicación y declaración de zonas libres de enfermedades: HLB, Brucelosis, Newcastle, Peste porcina, fiebre Aftosa y mosca de la fruta; así

como el control del contrabando y la pesca ilegal en coordinación con: INVIMA, POLFA, DIMAR, FISCALIA, MADS, PNN y las CARs.

El MADR, en coordinación con el Ministerio de Salud Protección Social (MSPS) y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), asegurará la implementación de la normatividad vigente en materia sanitaria, de bienestar animal, fitosanitaria, de inocuidad y trazabilidad agropecuaria, bajo el enfoque de la granja a la mesa.

En el marco de los Acuerdos Comerciales firmados por Colombia, el País enfrenta barreras adicionales a las arancelarias, que dificultan su aprovechamiento, y cuyo objeto es asegurar la inocuidad de los productos alimenticios y el estatus sanitario de los países destino de los productos agropecuarios, por ello el MADR implementará una estrategia de aprovechamiento comercial de los Acuerdos vigentes, a través de la Diplomacia Sanitaria, con el propósito de diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

Esta estrategia contempla las siguientes acciones: i) diseño y puesta en marcha de un plan integral de admisibilidad sanitaria que permita aprovechar el acceso alcanzado en el marco de los acuerdos comerciales; ii) mejoramiento del estatus fitosanitario del país; iii) innovación y fortalecimiento tecnológico de los sistemas de producción para el cumplimiento de requisitos de admisibilidad en países destino; iv) gestión del riesgo; v) regulación; vi) diplomacia sanitaria; vii) designación de Agregados Sanitarios y Agrícolas en países objetivo como: Estados Unidos, Brasil, México, Unión Europea, China, Corea, Japón, Egipto, Marruecos y Sudáfrica; viii) priorización de una mayor oferta exportable según demanda y ix) fortalecimiento técnico y financiero de la extensión agropecuaria para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de buenas prácticas de producción agropecuaria (BPA), buenas prácticas de manufactura (BPM), sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad.

En cumplimiento de este objetivo se hará una evaluación de la política sanitaria y de inocuidad que se encuentra en ejecución con el fin de determinar las brechas que se están presentando con respecto a su efectividad, y de acuerdo a esto realizar los ajustes que se requieran para una mayor efectividad de la política, de tal manera que al final del cuatrienio se cuente con una política sanitaria, fitosanitaria y de inocuidad que permita darle un alto nivel de productividad y competitividad de la producción agropecuaria, acuícola y forestal, la cual se encontrará implementada como mínimo en un 60,0%.

De otra parte, durante el cuatrienio se implementarán cuatro (4) subsistemas de trazabilidad animal y vegetal, establecidos mediante la Ley 1659 de 2013 "Por la cual se crea el sistema nacional de identificación, información y trazabilidad animal" y el sistema de trazabilidad vegetal creado por el Decreto 931 de 2018, que operan en el ICA y que controlan los productos agropecuarios desde su origen hasta que culmina el proceso en la producción primaria. Cadena Pecuaria: Porcinos, avícola, y equino; Cadena Agrícola: Arroz.

Actualmente el País cuenta con veintiún (21) zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades, y durante el cuatrienio se incrementará esta capacidad a treinta y cuatro (34) zonas.

Así mismo, durante el cuatrienio se tendrán cuarenta y ocho (48) productos agropecuarios y/o pesqueros y/o acuícolas con admisibilidad sanitaria de nuevos mercados, logradas por el ICA.

5.6.1.2 Fortalecer la capacidad de la institución relacionada con inocuidad y sanidad

El MADR priorizará el fortalecimiento técnico, científico, presupuestal e institucional del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), como autoridad sanitaria del sector agropecuario, y la realización del trabajo articulado entre el ICA, INVIMA y Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, con el fin de que el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Sistema MSF) cuente con una mayor capacidad de gestión de riesgos.

El MADR, a través del ICA, en coordinación con el INVIMA y la Policía Fiscal y Aduanera fortalecerá la gestión del riesgo sanitario en fronteras para los productos agropecuarios y los alimentos.

Tabla 6.9
Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Política Estatal Sanitaria y de Inocuidad evaluada y fortalecida	Porcentaje	Parcial	NA	-	25%	25%	10%	60%

Fuente: Oficina de Planeación y Prospectiva MADR



Institucionalidad Moderna y Tecnificada

6. Eje: Institucionalidad Moderna Y Tecnificada

Uno de los pactos fundamentales que tiene el gobierno nacional es contar con entidades más productivas, efectivas y cercanas a los ciudadanos. Para poder lograr todos los objetivos propuestos es necesaria una revisión y puesta en marcha de acciones de mejora que contribuyan a contar con un Ministerio más sólido tanto en la articulación de sus procesos, como en el desarrollo de sus sistemas de gestión.

El pilar fundamental de todo el fortalecimiento parte de una orientación hacia el desarrollo de competencias, habilidades que los funcionarios requieren con el fin de aumentar la productividad a través de la consolidación del trabajo en equipo, y de una transformación cultural en el Ministerio en el que sea preponderante el liderazgo la creatividad, y la innovación en medio de un armonioso clima laboral.

La gestión del Ministerio se apoyará en el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con el despliegue de acciones tendientes a ajustar la caracterización de los grupos de valor, para concertar los resultados que atiendan tanto las directrices del gobierno nacional como de la resolución de las necesidades y problemas de los ciudadanos.

6.1 Objetivo estratégico: Fortalecer la capacidad estratégica, operativa, administrativa y financiera del Ministerio para optimizar su cadena de valor

El propósito es adelantar una revisión y ajuste al esquema administrativo y funcional de la institucionalidad sectorial para fortalecer los roles de (1) MADR como ente rector y orientador de la política; (2) la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Autoridad Nacional de Pesca y Acuicultura (AUNAP), la Unidad de Restitución de Tierras (URT), como ejecutores; y (3) la Unidad de Planificación Rural (UPRA) como generadora de metodologías e información para la planificación sectorial.

Así mismo, y según el Decreto 415 del 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones se entiende en cabeza del CIO o Jefe de Oficina TIC y/o de Sistemas o similares, asumiendo un rol estratégico en la transformación digital de las entidades y permitiendo la alineación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para el desarrollo del sector, la eficiencia y transparencia del Estado.

6.1.1 Estrategias

Mejorar la eficiencia y el desempeño de las entidades del Sector Agropecuario

Se adelantará un ajuste institucional, con el fin de tener una capacidad operativa y de gestión acorde al cumplimiento de los retos propuestos a corto y mediano plazo para el Sector Agropecuario y Desarrollo Rural.

Se realizarán los estudios requeridos para determinar los ajustes que se deberán adelantar a nivel institucional, en lo que respecta a planta de personal, infraestructura física locativas y desarrollo de las tecnologías de la información, con el fin de que sirva de base para la formulación del Plan de Ajuste Institucional, incluidos los costos y plazos para su implementación, el cual tendrá que ser

viabilizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Se hará un plan de trabajo por cada una de las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante los cuales se buscará mejorar los procesos de apoyo a las dependencias técnicas encargadas de ejecutar la misionalidad de la Entidad.

Así mismo, y de forma transversal, la apropiación y adopción de los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura de TI deben ser el referente para la estructuración y definición de las oficinas TIC y de sus flujos para la gestión de información y de TI al interior de las entidades y así apoyar la toma de decisiones con base en datos únicos, oportunos y confiables.

Por cada una de las políticas del MIPG, se establecerán planes de trabajo para su implementación, los cuales deberán ser incluidos en el Plan de Acción Institucional de cada vigencia.

Articular las acciones del sector con los actores a nivel territorial.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) coordinará con la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) un plan de trabajo para fortalecer el rol de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural (CMDR), y del Consejo Nacional de Secretarios de Agricultura (CONSEA), como instancias articuladoras de la política agropecuaria y de desarrollo rural con las dinámicas territoriales, en el marco del Sistema Nacional Regional del Sector Agropecuario Pesquero, Comercial, Forestal y de Desarrollo Rural. Así mismo, el MADR racionalizará y priorizará la aplicación de modelos e instrumentos para la planeación e intervención sectorial en el ámbito territorial orientados a promover un uso adecuado del suelo rural, en articulación con los instrumentos de desarrollo territorial.

El Gobierno Nacional, en coordinación con MADR, revisará y adoptará los instrumentos normativos necesarios para habilitar la estructuración de los Proyectos de Interés Nacional Estratégico para el Sector Agropecuario (PINES), con el fin de crear los criterios especiales para su identificación, así como los procedimientos especiales para su validación por parte de la Comisión Intersectorial creada en el Decreto 2445 de 2013 y modificada por el Decreto 1354 de 2018. Así mismo, creará un fondo cuenta mixto sin personería jurídica y administrado por una fiducia pública para financiar los PINES del sector que se establezcan en el marco de la Comisión.

El MADR promoverá el funcionamiento del Consejo Nacional Agropecuario y Agroindustrial, creado mediante la Ley 301 de 1996, para que, en su condición de organismo consultivo y asesor del Gobierno nacional, actúe como mecanismo de participación y concertación gubernamental, gremial y ciudadana, para la planificación y el desarrollo de la política agropecuaria.

6.2 Objetivo Estratégico: Fortalecer la gestión de información y del conocimiento para el mejoramiento de las capacidades institucionales

El conocimiento es considerado como “la unidad analítica básica para explicar el comportamiento de las empresas” y la generación de conocimiento organizacional se define como el proceso a través del cual se amplifica el conocimiento generado por los individuos, se incorpora dentro de la red de

conocimientos de la organización y se materializa en productos, servicios y sistemas. (Nonaka & Takeuchi, 1995) Así pues, puede afirmarse que el conocimiento es el único recurso dentro de una organización que una vez compartido se sigue conservando (Hitchins, D. K. , 2007). Esta cualidad del conocimiento lo hace valioso debido a que permite que los individuos puedan crear a partir del conocimiento existente nuevas ideas, visiones e interpretaciones que promuevan la toma de decisiones informadas al interior de la organización (Vendrell PP, 2001).

El concepto de Gestión del Conocimiento (GC) ha evolucionado desde 1990, incorporando en cada etapa nuevos elementos y fortaleciendo diferentes aspectos sobre su concepción, implementación y análisis.

Así como la UPRA, para el MADR se hace referencia al conjunto de actividades encaminadas a la creación, intercambio, difusión y utilización del conocimiento que posee la organización para alcanzar sus objetivos y fortalecer los procesos realizados diariamente. (Sánchez & Moreno Dominguez, 2005).

En la era de la información, de la explosión de sus tecnologías, se vive la etapa en la que las organizaciones sociales han alcanzado un desarrollo imprevisible; cada día son mayores las diferencias sociales, políticas y económicas. Se habla constantemente sobre la sociedad de la información, es visible el paso de las sociedades industriales a las posindustriales y del conocimiento, donde el factor esencial de progreso es el conocimiento. Esta nueva sociedad, con organizaciones basadas en el aprendizaje, cuyo capital máspreciado es el ser humano, se sustenta en un desarrollo tecnológico sin precedentes, es el punto en el cual las grandes compañías planifican sus productos en función de la gestión del conocimiento y de la viabilidad para su obtención. En este contexto, debe entenderse que las tecnologías de información y las telecomunicaciones no son más que un medio para transmitir y gestionar datos, información y conocimiento, el conocimiento es factor fundamental para la planeación acertada, y orientada hacia resultados.

6.2.1 Estrategias

Propiciar la generación de información y transferencia del conocimiento

Hay que lograr la formación y crecimiento en tres (3) áreas: recurso humano, tecnologías de la información y comunicaciones, y clima organizacional, que normalmente son intangibles, pues son identificadores relacionados con capacitación a personas, software o desarrollos, máquinas e instalaciones, tecnología y todo lo que hay que potenciar para alcanzar los objetivos de la Entidad.

El MADR definirá la estructura, captación y procesamiento de la información que se genere por la Entidad, donde así mismo se establecerá la estructura tecnológica requerida para tal fin, la cual será convertida en una herramienta fundamental para la toma de decisiones en todas las instancias de la Entidad y de la institucionalidad del Sector.

El manejo de la información requiere un cambio cultural a nivel de institucional, para lo cual se dará capacitación a los colaboradores del MADR, con el fin de brindar los métodos para identificar la información que se requiere para el cumplimiento de sus funciones, su fuente, como acceder, donde almacenarla, como procesarla y utilizarla, ya que la calidad de la información y su pertenencia son claves para una planeación adecuada y acertada, que transforma la información que posee el sector en productos útiles para la toma de decisiones y para el cumplimiento de su misionalidad (objetivos

hacia resultados). Esto último permitirá fortalecer la competitividad y eficiencia en la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, reconociendo la gestión del conocimiento como un proceso participativo y un componente clave para generar ciclos de aprendizaje, en el que las partes interesadas pueden actuar como gestores de su conocimiento y logran así un aprendizaje significativo como individuos, grupos y equipos de trabajo. Todo esto deberá estar soportado en un Plan de Acción que será elaborado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y la Secretaría General por ser la encarga del manejo del talento humano del MADR.

La sexta dimensión de MIPG corresponde a la Gestión del Conocimiento y la Innovación, y con ella se pretende dinamizar el ciclo de política pública, facilitar el aprendizaje, promover el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación que permitan diseñar soluciones eficientes, así como garantizar la apropiación del conocimiento, promover la cultura de compartir y difundir y fortalecer la cultura de uso, análisis y retroalimentación del conocimiento para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la entidad. (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018) La dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación se fundamenta en 5 ejes:

Planeación Gestión del Conocimiento: las actividades y procesos relacionados con este componente se encuentran encaminados a identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento relevante de la entidad.

- Generación y producción: este eje consolida el capital intelectual y se centra en la ideación, investigación, experimentación e innovación en las actividades que realiza la entidad.
- Herramientas para uso y apropiación: agrupa los procedimientos y actividades requeridos para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información a través de herramientas tecnológicas confiables y procesos de archivística y gestión documental adecuados. Esto contribuye a la generación y producción del conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para el mejoramiento de los productos o servicios de la entidad.
- Analítica Institucional: está constituido por las actividades encaminadas a convertir los datos e información producida por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones a través de su análisis.
- Cultura de compartir y difundir: se estructura en la concepción de una cultura de memoria institucional y en el fortalecimiento compartido del conocimiento de la entidad. Por lo anterior, las actividades y procesos que hacen parte de este componente deben articularse dentro de una estrategia de comunicación, consolidación de redes y de enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento.

Tabla 6.2: Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Medición del Índice de Desempeño Sectorial	%	Capacidad	68%	69%	71%	74%	78%	78%
Estrategia de alineación de la política sectorial con actores a nivel	Número	Capacidad	N.A.	0	0	1	0	1

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	Total
territorial implementada								
Estrategia de re-estructuración, modernización y optimización de las entidades del Sector Agropecuario formulada	Número	Capacidad	N.A.	0	0	1	0	1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva - MADR 2019

6.3 Objetivo estratégico: Impulsar la transformación digital del sector agropecuario y rural

El MADR, en atención al artículo 147 de la Ley 1955 de mayo de 2019 mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, así como a la línea “B. Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadano y Estado” del Pacto de “Transformación Digital” de las bases del Plan Nacional de Desarrollo, implementará el Plan de Transformación Digital sectorial con el fin de disponer tecnologías digitales que permitan ofrecer servicios más accesibles y en función de las necesidades de los ciudadanos vinculados con la producción agropecuaria del país. De esta forma, la transformación digital constituirá un proceso de adaptación permanente para aprovechar las oportunidades en un entorno global de cambios acelerados y en el que las tecnologías emergentes pueden ser un medio de evolución.

En consecuencia, se implementará la Política de Gobierno Digital como herramienta que apalanque el cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector; se alineará constantemente la estrategia de tecnologías de la información en función de las necesidades sectoriales y se fortalecerá la gestión de información sectorial con el fin de generar datos únicos, oportunos y confiables que permitan tomar decisiones inteligentes para la generación de una política pública asertiva.

“Nos conectamos digitalmente con los productores rurales y juntos trabajamos por una cultura agropecuaria más empoderada frente a la transformación digital”.

6.3.1 Estrategias

6.3.1.1 Incrementar la transformación digital mediante la implementación de la política de Gobierno Digital

La Política de Gobierno Digital tiene como objeto “promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”¹.

¹ https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf. Pag. 11.

Por lo anterior, el MADR incrementará el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital de forma paulatina haciendo una medición permanente y a través de la implementación de planes de acción formulados a partir de ejercicios de diagnóstico realizados con base en el cumplimiento de los lineamientos de la política en cuestión.

6.3.1.2 Alinear la estrategia sectorial de TI en función de la Política Sectorial

Con el fin de realizar un Direccionamiento Estratégico efectivo, se debe establecer la alineación estratégica con los planes de Estado, los sectoriales e institucionales, desde el entendimiento de la misión, metas y objetivos del sector. Mediante la identificación de retos y oportunidades de TI se definirán iniciativas estratégicas que generen valor público en función de una transformación digital del sector agropecuario.

Por lo anterior, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI sectorial deberá atender permanente las necesidades de transformación digital del sector y las metas del gobierno en función del Plan Nacional de Desarrollo y de las orientaciones del presente Plan.

6.3.1.3 Fortalecer la gestión de información del sector agropecuario y rural

El MADR y sus entidades adscritas y vinculadas deberán proveer los recursos técnicos y financieros que garanticen la implementación de una gestión de información eficiente mediante: la adecuación de los componentes de información, facilitar la interoperabilidad entre sistemas de información, realizar la analítica de soporte a la toma de decisiones basadas en datos y hacer uso y apropiación de datos e información única, oportuna y confiable.

Mediante la resolución 299 del 13 de septiembre de 2019 el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural delegó al Director General, Jefe TIC y Director Técnico de la UPRA, funciones relacionadas con la gestión de información rural y agropecuaria, puntualmente con el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios -SIGRA, AGRONET, Infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercados agropecuarios, internet de las cosas y bigdata, de tal manera que el esquema de gobernanza de la gestión de información se implementará y administrará con el apoyo de la UPRA, garantizando la integración, interoperabilidad y su sostenibilidad.

6.3.1.4 Sistema Nacional Unificado de Información Rural Agropecuaria

Ley 1955 de 2019, en su artículo 2° hace las bases del Plan Nacional de Desarrollo sean parte integral de esta Ley; en consecuencia, el objetivo 7: “Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial”, menciona explícitamente poner “en marcha Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria que busca mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones”.

Se entiende por Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria –SNUIRA, como un ecosistema digital o un conjunto consolidado de actores, políticas, procesos, tecnologías, servicios, sistemas de información, información y datos, que alineados estratégicamente buscan una permanente transformación digital en los asuntos agropecuarios y el desarrollo rural.

Los siguientes principios constituyen parte fundamental de la implementación del SNUIRA:

- **Unicidad.** Los datos oficiales del Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural serán únicos y serán creados, administrados y publicados por fuentes de información o sistemas de información únicos y controlados.
- **Oportunidad.** Se garantiza el acceso y descubrimiento de datos e información en el momento adecuado para que su uso genere valor.
- **Confiabilidad.** Las entidades adscritas y vinculadas promoverán que se garantice el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad digital en el ciclo de vida del dato, de tal manera que se genere transparencia y trazabilidad.
- **Usabilidad.** El MADR orienta y promueve que los datos e información gestionados tengan un uso apropiado y generen una mejor toma de decisiones por parte de los productores rurales y de los servidores públicos del sector agropecuario.
- **Integralidad.** Garantizar una perspectiva holística del territorio, la actividad productiva y las dinámicas del entorno que influyen en los factores del desarrollo rural y los asuntos agropecuarios.

En este sentido, el SNUIRA orquestará el relacionamiento de las entidades del Estado y las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros con relación a la gestión de información pública fundamental para el fomento de los asuntos agropecuarios y del desarrollo rural.

6.3.1.5 Política de información

Toda institución pública o privada que custodie o recolecte información pública relevante deberá cumplir la política de información sectorial emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de forma que se disponga de datos únicos, oportunos y confiables, así como información, servicios, aplicaciones, documentos y otros recursos, protegiendo la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Esta Política tiene como fin disponer de un marco regulatorio dentro de un ecosistema digital que permita: i) la creación y disposición de datos para la inteligencia en la toma de decisiones relacionadas con la competitividad y equidad en zonas rurales, ii) mejorar la eficiencia en las entidades públicas y iii) conservar, proteger y mejorar los datos para la construcción de modelos prospectivos de las variables que anticipan los riesgos u oportunidades para las actividades agropecuarias.

La Política de información sectorial debe estar en armonía con la Política Nacional de Explotación de Datos (CONPES 3920 de 2018) que precisa como primera línea de acción, el diseño y la implementación de la infraestructura de datos y la gestión de la información como un activo para la generación de valor social y económico, así como a la INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE DATOS ESPACIALES –ICDE-, entendida como la suma de políticas, estándares, organizaciones y recursos tecnológicos que facilitan la producción, acceso y uso de la información geográfica de cubrimiento nacional, para apoyar el desarrollo económico y social del país. (...)"

6.3.1.6 Cédula rural

Cédula Rural nace como apuesta de la ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, con el firme propósito de formalizar la actividad de

producción agropecuaria, promover la inclusión financiera, facilitar el otorgamiento de créditos, subsidios, incentivos o apoyos estatales a las actividades agropecuarias y rurales.

Su objetivo principal es tener un registro de la actividad productiva de todos los productores rurales de nuestro país, con lo que a partir del levantamiento de información permitirá y facilitará la definición de políticas públicas diferenciadas.

Como resultado de la implementación de Cédula Rural, el MADR y sus entidades adscritas podrán estimular el desarrollo rural entendiendo integralmente las características particulares de la actividad productiva de cada uno de nuestros productores rurales.

Para esto, mediante un registro simple y ágil, la Cédula Rural permitirá visibilizar a cada uno de nuestros productores, de tal forma que se facilitará el acceso a los diversos estímulos del Estado hacia la actividad agropecuaria.

Entendiendo las necesidades de nuestros productores rurales la Cédula Rural se convierte en la ventana de acceso para entender y atender integralmente a nuestros productores, facilitándole el acceso a los diversos estímulos y beneficios del Estado para el desarrollo de su actividad agropecuaria. Con la información que registran cada uno de nuestros productores, identificaremos qué actividades desarrollan, cuáles son sus necesidades y oportunidades para su crecimiento.

Cédula Rural es uno de los servicios digitales pioneros en el Estado, en el que el uso de la tecnología hace que se inviertan los recursos públicos de una manera más efectiva y transparente.

6.3.1.7 AGRONET

A la fecha, AGRONET goza con el reconocimiento de ser el principal portal de información digital del sector agropecuario en términos de diversidad de servicios para diferentes tipos de usuarios, lo cual la convierte en una oportunidad para que el productor encuentre la información consolidada y relevante que le permita tomar decisiones inteligentes en función de su competitividad.

Por lo anterior, esta plataforma digital se debe mantener para que interopere con las diferentes fuentes de información, adopte tecnologías emergentes y se alinee estratégicamente con la transformación digital del sector.

En consecuencia, la Resolución 299 de septiembre de 2019 delegó a la UPRA la función de gestionar y reestructurar la herramienta en la que los cambios que se implementen vayan desde la visualización de la información, los componentes temáticos y todo el portafolio de reportes. En este sentido, la reestructuración significará realizar los ajustes necesarios en términos metodológicos, tecnológicos y operativos que contribuyan a mejorar el uso y apropiación de la plataforma.

Tabla 7.2: Productos y metas del objetivo estratégico

Producto (Bien o Servicio)	Unidad de Medida	Tipo de Acumulación	Meta					Total
			LB 2018 ó Histórico	2019	2020	2021	2022	
Aumento del índice de Gobierno Digital	%	Flujo	72%	72%	75%	78%	82%	82%
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI actualizado	Número	Capacidad	0	1	1	1	1	1 Actualizaciones
Documento de Política de Información Sectorial formulado	Número	Capacidad	0	0	1	0	0	1
Documento de Política de Información Sectorial, actualizado	Número	Capacidad	0	0	0	1	1	2
Cedula Rural interoporeable en el sector agropecuario y rural, operando	Número	Capacidad	N.A.	0	1	1	1	1

Fuente: Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva - MADR 2019